

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

METROPOLITANA

IZTAPALAPA DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

Número

11267

EN VIRTUD DE LA SOLICITUD presentada con fecha de 20 de Noviembre de 1910 suscrita por

Seminario de Investigación III

HISTORIA DEL SEGURO EN MEXICO

Suma asegurada

\$ 10,000

1870 - 1910

Edad

30

Tesina

Licenciatura en Historia

Asesor: Federico Lazarín Miranda

Prima

1500

José Alberto de Jesús Silva García

Carl Feyner
CONSEJERO

DIRECTOR GENERAL

Septiembre de 2003

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	1
2.- EL SEGURO EN LA HISTORIA	9
2.1 ORIGEN DE LOS SEGUROS	9
2.2 CONSIDERACIONES SOBRE EL CAPITALISMO	32
2.3 LA CREACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS	45
3.- EL SEGURO EN MEXICO.	57
3.1 HACIA EL CAPITALISMO, LA INDUSTRIALIZACIÓN Y LA MODERNIDAD EN MÉXICO	57
3.2 LOS INICIOS DEL SEGURO	73
3.3 LA LEGISLACIÓN SOBRE EL SEGURO EN MEXICO	81
3.4 LAS ESTADÍSTICAS.	90
4.- CONCLUSIONES	100
5.- FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	103
5.1 FUENTES	
5.2 HEMEROGRAFÍA	103
5.3 BIBLIOGRAFÍA	104

1.- INTRODUCCIÓN

La actividad aseguradora en México no ha sido, hasta el momento, objeto de grandes ni pequeños estudios. Con este trabajo pretendo dar inicio a una serie de estudios los cuales permitan dar a conocer la importancia que tienen los seguros en la historia económica de un país. La banca y los seguros surgen y tienen el propósito de ayudar e impulsar la actividad económica.

Siempre, el ser humano ha tenido el deseo de satisfacer todas sus necesidades, una vez que satisfizo las básicas, buscó la forma de cómo proteger sus bienes contra los daños que pudieran sufrir. En un inicio principalmente contra los elementos de la naturaleza, los cuales les causaban innumerables pérdidas y no estaban preparados para soportarlas. Fue así como empieza a surgir la idea de unirse a fin de repartir las pérdidas entre todos los que tuvieran algún interés en los bienes dañados o perdidos. Y es en el transporte marítimo en donde se comienza a sentir la necesidad de protección, ya que es en el mar en donde se veían imposibilitados para tomar medidas para protegerse.

En el siglo XV se inicia la práctica de calcular los riesgos y se establecieron las cuotas de seguro para los viajes marítimos que se realizaban entre Londres y otros puertos de Europa. Los “underwriters” los encargados de calcular estas cuotas, eran particulares que operaban con sus propios recursos y se reunían para que los dueños de embarcaciones y de cargamentos negociarán con ellos.

Y así, a fines del siglo XVIII es en Londres, en una cafetería llamada Lloyd’s, donde se efectúan las reuniones de los aseguradores. Lloyd’s, con el tiempo, llegó a convertirse en la catedral mundial del seguro.

Por otra parte, es necesario considerar cual fue la causa que propició la aparición del seguro. En el siglo XVIII se inicia en una forma más avanzada la actividad aseguradora, pe-

ro ¿qué es lo que hace que esta actividad crezca hasta el grado de convertirse en una industria, la cual puede llegar a representar o a tener una buena participación en el PIB de un país?

Durante muchos años el mundo vivió una misma línea, no había cambios significativos, sin embargo, a partir de fines del siglo XVIII hasta nuestros días, ha sufrido una serie de transformaciones, que han hecho la vida más cómoda. Estos cambios se debieron principalmente a la industrialización. Con la Revolución Industrial, en el siglo XVIII, se dio un cambio total, que envió a la humanidad directamente hacia la modernidad.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII y hasta el presente, las innovaciones tecnológicas y los inventos han sido constantes, de tal manera, que algunos autores mencionan que en este periodo de tiempo se han dado dos Revoluciones Industriales y está gestándose una tercera.

Pero, para que el cambio se diera completo, fueron necesarias, también, una serie de transformaciones en la estructura de la sociedad y todavía más aún, una profunda transformación en el sistema económico. Con la desaparición del feudalismo, quedaban atrás las relaciones de vasallaje, en donde los propietarios de los medios de producción eran los señores, dueños de la tierras ahora, los dueños de los medios de producción son los capitalistas, es decir, aquellos que han acumulado dinero y pueden poseer la maquinaria necesaria para la producción.

Apareció, por lo tanto, una nueva clase social, los obreros, aquellos que no contaban con dinero suficiente para tener maquinaria, pero, sin embargo, aportan la fuerza de trabajo para que esa maquinaria pueda producir, de tal manera que se da una relación simbiótica entre los propietarios de la maquinaria y los propietarios de la fuerza de trabajo.

Por otra parte, la aparición del dinero, como un medio más fácil y cómodo para el intercambio comercial y posteriormente con la acumulación del propio dinero, producto de los excedentes que ese intercambio comercial generaba, surgió la necesidad de contar con empresas dedicadas al manejo del dinero ya que resultaba muy incomodo y

peligroso para efectuar el manejo e intercambio de mercancías.

Así, aparecieron los bancos como instituciones crediticias y financieras y, con el tiempo, poco a poco se fueron constituyendo como elementos básicos de apoyo para el funcionamiento del nuevo sistema económico.

Al igual que los bancos, surgieron los seguros y ambos se convirtieron en las instituciones auxiliares por de la industria. La revolución industrial y la transportación comercial, facilitaron el surgimiento y desarrollo de los seguros.

Mientras en México, como en todos los países del mundo, también llegó la industrialización, las instituciones bancarias y los seguros. Aunque, para que se diera el crecimiento de los seguros, también era necesario se iniciara la industrialización.

En el siglo XIX mientras algunos países como Francia, Alemania, Estados Unidos y Japón trabajan en su industrialización, México afrontaba cruentas guerras civiles e invasiones lo que ocasionaba que el avance a la industrialización fuera muchas más lento, por el desastre económico y financiero que todo eso provocaba.

México inicia su etapa de transición hasta 1876, año en que por fin se logra la paz, se empiezan a establecer bancos, se construyen los ferrocarriles y en cuanto a los seguros, por el momento, sólo empiezan algunas empresas extranjeras principalmente americanas e inglesas y fue hasta 1897 cuando se fundó la primera Compañía de Seguros Mexicana.

Aún no se contaba con ninguna legislación que regulara la actividad aseguradora.

La primer Ley General de Compañías de Seguros se promulgó hasta 1892 y posteriormente surgieron otras con las cuales se trataba de controlar a las compañías extranjeras, mientras estas aprovechaban la ocasión para llevarse las ganancias que generaba esta incipiente industria.

Los compañías de seguros fueron mexicanizadas hasta 1936.(1)

Pero, para entender las diferentes etapas por las que atravesó el seguro. creo es necesario separar cada una de ellas de acuerdo a las características especiales que tuvieron cada una y estas son:

La primera etapa desde los inicios del seguro en México aproximadamente de 1870 a 1910, que coincide prácticamente con el régimen del Presidente Porfirio Díaz. Etapa incipiente en la cual, también, se dieron los primeros pasos en materia legislativa ya que hasta ese momento no existía ninguna Ley o reglamentación en la materia, se establecieron las compañías extranjeras y se fundaron las primeras compañías mexicanas.

La segunda etapa inició a partir de 1910 y concluyó en 1936. Ésta se caracterizó principalmente por la lucha armada que se dio en el país y, por consiguiente, los conflictos que tuvieron que pasar las compañías de seguros para hacer frente a sus obligaciones ante los asegurados.

La tercera y última etapa fue de 1936 hasta la fecha. La característica de este período es que por fin se dictaron las leyes necesarias para meter al orden toda la actividad aseguradora y así se terminó con la anarquía que existió durante más de 50 años y de la cual se aprovecharon las compañías de seguros extranjeras. Se dio la mexicanización del seguro con lo que se obligaba a todas las compañías aseguradoras a acatar la ley y las que no lo hicieran no tenían más remedio que dejar de operar.

En este trabajo únicamente trataré sobre la primera etapa del seguro, los primeros 40 años de existencia de la actividad aseguradora en el país, 1870-1910.

Los objetivos que pretendo lograr con esta investigación son los siguientes:

1.- Debido a que las Compañías de seguros todavía no estaban sujetas a una legislación, en 1936 se emitió la Ley General de Instituciones de Seguros, la cual obligaba a todas las Compañías a sujetarse a ella y la que no lo hiciera podría cerrar sus operaciones y retirarse del país.

- Conocer cómo se inicio y cómo se desarrollo la industria aseguradora en México.
- Analizar el impacto que los seguros tuvieron en la economía mexicana.
- Cuál fue la aceptación de las empresarios para obtener un seguro.
- Observar si el desarrollo del seguro fue a la par del desarrollo de la industria.
- Analizar cuál fue la aceptación del público en general hacía los seguros.
- Observar cuales fueron las políticas del gobierno para los seguros.
- Conocer si las empresas públicas estaban aseguradas.

Además de esto, también es mi intención hacer un análisis en donde se pueda observar del comportamiento de la industria aseguradora en México, así cómo su participación en el PIB.

Respecto a este punto, considero es importante señalar que en la actualidad en México las primas que se obtienen por concepto de seguros, representan el 1.48% del PIB, mientras en otros países, como por ejemplo Chile es del 3%, un poco más del doble que el de México y no se diga el de los Estados Unidos el cual es del 8.7%, una deferencia bastante considerable. Aunque a decir verdad, competir con los norteamericanos es muy difícil, ya que la economía de ellos tiene una diferencia abismal en comparación con la de México, pero no es igual con la de Chile y aún así los seguros participan más en PIB en este país.

Por lo tanto, para este trabajo, mi hipótesis sería partir del supuesto que la industria aseguradora desde sus inicios surgió en gran medida gracias al crecimiento económico de México, ya que esta actividad podría ser considerada como un eslabonamiento hacia adelante (2) del propio crecimiento económico que la industria en general y los transportes tuvieron en la etapa porfirista.

2.-Eslabonamiento, término usado por John Coatsworth, que define como las relaciones entre unidades de producción, esto es, cómo se efectúa la unión entre los diversos sectores económicos, cómo los afectó y los activó para que tuvieran movilidad. Estos eslabonamientos, pueden ser hacía adelante o hacía atrás, los ferrocarriles, por ejemplo, impulsaron algunas industrias al emplear insumos para su construcción como el acero, la madera, el hieiro y otros. Y hacía adelante impulso a otras a las cuales les proporcionó transporte barato y rápido por medio del cual eran llevados a otros lugares. Coatsworth, John. El impacto económico de los ferrocarriles en el porfiriato, México, FCE-SEP, 1976, p. 213.

Por consiguiente también se puede decir, que tanto los seguros como la banca son un producto del capitalismo, el seguro prácticamente se inicia y se desarrolla principalmente gracias a la industrialización.

Por otra parte, es conveniente señalar que para la realización de este trabajo consulté diversos archivos y bibliotecas, entre otras están la Biblioteca Lerdo de Tejada, la del Colegio de México, la del Instituto Mora, la de la Universidad Autónoma de Chapingo, la de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, la de la Asociación Mexicana de Agentes de Seguros, dentro de los archivos está el Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico de Porfirio Díaz de la Universidad Iberoamericana, el de Condumex, el Archivo Histórico de Hacienda y la información que encontré ha sido muy escasa. En el AGN hay en la galería 5 Documentos para la Administración Pública de 1821-1910 en el apartado 166 Corredores y Compañías de Seguros en el cual sólo existe el reglamento para la actividad de los corredores. E indicaba que había 4 clases de ellos. a) Los que intervenían en el negocio de cambio y venta de créditos del estado. b) Los contratos de manufacturas y productos nacionales. c) Los contratos de comercio marítimo. d) El Transporte por tierra, ríos, lagunas, canales y concesiones para el establecimiento de compañías de seguros e instituciones de crédito. En las cajas 1, 2, 4 y 5 sólo encontré datos generales de las autorizaciones que se otorgaron a varios corredores en la República Mexicana.

Respecto a este tema de los seguros, no se ha investigado casi nada. Se han hecho muchos trabajos sobre el petróleo, los ferrocarriles, la industria textilera e inclusive sobre la banca, pero de los seguros sólo encontré algunos escritos realizados por especialistas en otras materias como abogados, contadores, economistas que han trabajado en los seguros y han decidido heredarnos sus conocimientos y su experiencia publicando artículos en revistas dedicadas a este tema. También existen algunos libros que las compañías de seguros han realizado para conmemorar sus aniversarios y donde se encuentran ciertos datos que

pueden ser importantes para efectuar este trabajo. Por otra parte, es necesario comentar que las empresas se muestran muy recelosas para dar datos que apoyen cualquier tipo de investigación, ya que la consideran como información muy confidencial y difícilmente la proporcionan.

Ya para concluir esta introducción, sólo haré una breve descripción de los capítulos que componen el trabajo.

El primer capítulo está dividido en tres subtemas, en los que pretendo hacer un análisis de cómo ha evolucionado el concepto del seguro desde tiempos muy remotos, cómo la gente de alguna manera ha buscado protegerse, cómo se agrupó primeramente y cómo se ha llegado al concepto de seguro que actualmente se conoce, el cual es manejado por una institución que se ha especializado para poder cubrir cualquier tipo de bienes desde una casa hasta un avión, un barco o inclusive un satélite.

En el segundo, pretendo hacer algunas consideraciones sobre el capitalismo, un breve repaso sobre cómo se inicia este sistema económico en el mundo y la profunda transformación que origina este concepto, cómo surgen las nuevas empresas lo cual también va a tener sus efectos en el concepto de los seguros. A partir de este acontecimiento, el seguro ya no se verá como una asistencia o ayuda mutua, sino como una institución capitalista, una empresa que se crea para obtener ganancias. No es mi intención profundizar sobre este punto, ya que es un tema bastante complicado en el cual habría que entender y analizar a Carlos Marx y esto tal vez requiera de un trabajo más especializado.

Después veremos a las compañías de seguros que existieron en ese tiempo, como iniciaron y como fueron creciendo y convirtiéndose en las grandes empresas de seguros. Aquí también veremos las acciones que emprendieron algunos países europeos para implantar el seguro entre la población.

El tercer capítulo, se divide en cuatro subtemas, el primero, muestra la situación en la que

se encontraba México en el siglo XIX, una breve descripción del entorno político, económico y social en los primeros 50 años de vida independiente y de cómo se dio el paso hacia el capitalismo, cómo se inició la industrialización y la modernidad en el país, cuando se abrió prácticamente al mundo, ya que llegaron las inversiones, la banca y también los seguros. El país tiene un auge económico, aunque en lo social las clases altas fueron las únicas beneficiadas quedando muy retrasadas las clases bajas. Y esta situación tenía un efecto directo sobre los seguros, porque se pensaría que sólo las clases altas podrían adquirir o comprar seguros para protegerse.

En el segundo apartado, “los inicios del seguro en México”, veremos a las compañías de seguros que existieron en ese tiempo, tanto las extranjeras como las pocas mexicanas que hubo y las que fueron apareciendo en el transcurso de este mismo periodo. Algunas de estas compañías fueron fundadas por agentes extranjeros con capitales mexicanos, se consideraban como compañías nacionales.

En el tercero, tocaré lo relativo a la legislación mexicana sobre los seguros. Las compañías de seguros existentes en 1870 que por lo general eran empresas inglesas y americanas se regían por el Código de Comercio de 1854. Posteriormente se hizo la primera Ley sobre Compañías de Seguros. Pero todavía faltaría mucho para hacer la legislación adecuada para la actividad aseguradora. Dos fueron las principales y más importantes sobre seguros, la Ley sobre Compañías de Seguros y la Ley Relativa de la Organización de las Compañías de Seguros sobre la Vida.

En la última parte, hago un análisis sobre las ventas que obtuvieron las compañías desde 1895 hasta 1910. Cómo se comportaron en forma general, y por cada uno de los ramos existentes hasta esos momentos. Las cifras son muy escasas, pero ayudaran a comprender cómo fueron los primeros años de los seguros en este país, cómo se iniciaron y cómo poco a poco se fueron introduciendo en la población mexicana.

2.- EL SEGURO EN LA HISTORIA

2.1 Origen de los seguros.

Es curioso observar cómo determinados temas son objeto de estudio por parte de economistas e historiadores; los trabajos se suceden examinando siempre alguna nueva faceta. Otras cuestiones, por el contrario no atraen la atención de los historiadores y tratadistas si no es de un modo esporádico e indirecto: tal ocurre con el seguro. (1)

Temas como el petróleo, los ferrocarriles, los textiles y otros más han sido analizadas desde muchos puntos de vista y por autores diversos, no sucede lo mismo con los seguros sobre los cuales “se ha escrito mucho sobre cuestiones técnicas y jurídicas, pero muy poco sobre cuestiones de orden histórico.” Y esto se da en todas partes en Europa y por lo tanto también en América, según la opinión que señalamos anteriormente, la cual es de un autor alemán, Alfredo Manes, que escribió su Tratado de Seguros a principios del Siglo XX, en 1902. Durante todo el siglo XX la producción bibliográfica sobre seguros, también ha sido muy escasa. Existe un análisis histórico de Jean Halperin, quien es profesor de la Universidad de Zurich, el cual se ha traducido al español y se titula Los seguros en el Régimen Capitalista, en donde hace un análisis de la influencia que tuvieron los seguros en la evolución del capitalismo desde un doble punto de vista del origen y la expansión del capitalismo mercantil y financiero y de la evolución histórica del seguro. Mas aclara también, que no tiene noticia de que exista trabajo alguno de conjunto acerca de la historia del seguro y no pretende hacer la historia del seguro, si no en la medida en que este conectada con la historia de la evolución del capitalismo moderno porque menciona que “si se ignorase las dificultades que implica, parecería extraño que tal empresa no se haya intentado.” (2)

1.-Halperin, Jean “Los seguros en el régimen capitalista análisis histórico”, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, p. 1.

2.- Ibíd., p. 4.

Otro trabajo realizado en España en 1974 denominado Perspectivas del Seguro, escrito por Irvin Pfeffer, en una parte nos da los antecedentes históricos del seguro y en otra parte hace un análisis de cómo se ha desarrollado el seguro en el mundo desde sus inicios hasta nuestros días. Un estudio de larga duración donde no hace ningún análisis, sólo expone datos.

Otro trabajo sobre seguros realizado en Argentina por Enrique Wedovoy, ve al seguro como una institución capitalista y afirma también que el seguro – factor y manifestación del capitalismo- se desarrolla cuando alcanza pujanza suficiente el espíritu capitalista. (3)

Como se observa el seguro esta muy ligado al capitalismo y tal vez sea esa la razón por la que no se podría estudiar el primero sin ver necesariamente al segundo.

Halperin, acepta la opinión de H. See respecto al seguro y afirma que el capitalismo se caracteriza por la unión de una serie de fenómenos, a saber: “La expansión del gran comercio internacional y el florecimiento de la gran industria; el triunfo del maquinismo, la preponderancia, cada vez más acentuada, de las grandes potencias financieras”. (4)

Y además, Halperin, se propone investigar si es cierto lo que afirma H. See, que la evolución del seguro es uno de los fenómenos que caracterizan el desarrollo del capitalismo. (5)

Pero para poder determinarlo, considero necesario ver como surgió y se desarrolló el seguro y tal vez esto haya sido diferente de una zona a otra, e incluso de un país a otro, No pudo tener las mismas características el surgimiento del seguro en Europa que en América e incluso sería diferente entre Estados Unidos y México. En Europa primero se da el

3.- Wedovoy Enrique, La evolución económica rioplatense a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX, a la luz de la historia del seguro, Rió de la Plata, Universidad Nacional de la Plata Fac. de Humanidades y Ciencias del Depto. de Historia, 1967, 355 p, p. 5.

4.-Halperin, Op. Cit., p. 3

5.-Ibídem: p. 3

capitalismo mercantil y en México ya se implanta un capitalismo industrial, más adelante veremos como es esto.

Para empezar con nuestro tema primeramente tendríamos que hacernos algunas preguntas, las cuales conforme vaya avanzando se podrán ir contestando. ¿Qué es el seguro? ¿Dónde y cuándo nació? ¿Cuál es la función del seguro?

Esto me llevó a buscar cuál fue el origen del seguro tanto en su forma pre-capitalista como en su forma capitalista. Aunque antes del capitalismo no era conocido precisamente como seguro y no tenía la misma función y organización que el concepto actual de seguro, y ya lo menciona un teórico alemán “no ha habido seguros en todas las épocas de la historia económica”. (6)

Respecto a qué es el seguro, tal vez existían muchas definiciones cada autor hará la suya propia tratando de englobar todos los elementos posibles, por el momento sólo citaré algunas para empezar e entender el término.

El seguro, es una institución cuya finalidad es lograr, mediante ciertos procedimientos, amortiguar los perjuicios que originan los siniestros y poner a los hombres, individualmente considerados, a cubierto de los riesgos económicos que implican esos posibles siniestros.(7)

Tres elementos resaltan en esta definición,

- 1.- El seguro es una institución.
- 2.- Sirve para disminuir los daños sufridos por los siniestros.
- 3.- Protege contra los riesgos económicos que causan los siniestros.

Otra definición es la siguiente:

El seguro es el reparto entre un conjunto de personas de una necesidad futura, incierta y

6.- Wedovoy, Op. Cit., p. 11.

7.- Ibíd.: p. 11.

fortuita. (8)

Aquí se pueden observar otros elementos diferentes:

1.-. El principio fundamental del seguro es el reparto del riesgo entre todos los participantes.

2.- Necesidades futura, incierta y fortuita, ya que el seguro no es para cubrir acontecimientos pasados o que ya hayan sucedido, sino más bien esta destinado para cubrir una necesidad eventual, algo que no sabemos que sucederá, o que suceda inopinada y casualmente, como menciona Chaufton, el seguro no es una operación de juego, mas se sirve de los procedimientos de los juegos de azar, aprovechando los adelantos de la teoría de las probabilidades. (9) En estos conceptos del seguro, se observa que las definiciones corresponden todas a la concepción moderna, ya que en la antigüedad no existía como tal y consistía solo en una reacción defensiva del hombre aislado, incapaz de hacer frente a todas sus necesidades, porque en las antiguas civilizaciones no llegó a superarse el estadio de la asistencia. (10)

Otro aspecto importante por analizar es lo que respecta a cómo se clasifican los seguros, cuantos tipos de seguros existen, cómo se dividen en cuanto al tipo de personas que pueden utilizarlos y bajo este punto de vista tenemos que existen dos tipos únicamente y estos son: el seguro individual y el seguro social. Veamos cuales son las características de cada una de ellos. El seguro individual, según opinión de Enrique Wedovoy, es el único que debe considerarse como seguro propiamente dicho por su carácter contractual y voluntario, por tener una base estrictamente económica y por perseguir fines puramente económicos.(11) El seguro individual se basa en el requisito de que existía “una justa equivalencia

8.- Ibídem; p. 15

9.- Halperin, Op. Cit. p. 15.

10.-Ibídem; p. 10.

11.- Wedovoy, Op. Cit. p. 17.

entre la prima y el riesgo o sea entre la presentación y contraprestación del seguro”. (12)

En cuanto al seguro social, la cual es la antítesis del individual porque el primero tiene un carácter obligatorio y coactivo, no se sustenta en una base estrictamente económica y no tiene un fin económico, sino que tiene un fin de carácter político-social.(13) Este tipo de seguro no es materia de este trabajo, por lo que solo mencionaremos esto acerca de él.

Pero, ahora empecemos otra cuestión, la noción de seguro es muy antigua y no consiste sino en una reacción defensiva del hombre aislado, incapaz de hacer frente a todas sus necesidades.

Los pueblos de la antigüedad desconocieron, pues, la institución del seguro; porque no son suficientes las escasas barreras levantadas contra los riesgos por la previsión y la asistencia, ni basta tampoco el principio de mutualidad.(14)

La nota mas antigua que se tiene de esta asistencia se encuentra en la Talmud (15) en el cual se convenía que los conductores de asnos se obligaban a proporcionar otro asno al que lo hubiese perdido por muerte, huida, robo o destrucción por animales salvajes; lo mismo sucede con la práctica citada en la misma fuente, en virtud de la cual los que sin culpa perdieran un navío, tenían derecho a obtener otro, por cuenta común de los marinos.

Otro documento que también hace referencia en el Código de Hammurabi, alrededor de 1750 A.C. que dice:

Si el bandido no hubiera sido apresado, la persona que hubiera sido desposeída declarará ante (el) Dios lo que él ha perdido, y la Ciudad y el Gobernador en cuyo territorio y distrito el robo hubiera tenido lugar le restituirá todo lo que le hubiera sido desposeído.

12.- Manes, tratado de seguros, citado por Halperin. Op.cit. p. 18.

13.- Wedovoy, Op. Cit. p. 17

14.- Halperin, Op. Cit. p. 11

15.- Baba Kama 116 citada en Halperin, Op. Cit. p. 11.

Si una vida (se ha perdido), el gobernador de la ciudad o el distrito pagará una mina de plata a los parientes del fallecido.

Si un fuego se ha declarado en una casa y la persona que le produjo hubiera codiciado la propiedad y se hubiera de alguna parte de ella, esta persona será arrojada al mismo fuego que produjo. (16)

Así, podemos observar en ambos documentos como se da el elemento de la asistencia aunque bien podría ser el de un seguro, pero todavía faltaba mucho.

Los riesgos que podían dañar los bienes de los habitantes existían, pero no existían las instituciones, las estadísticas, las primas y por lo tanto no se ejercía una actividad mercantil, ni una actividad económica lucrativa.

Halperin dice – la asistencia mutua era considerada como un deber y reemplazaba al seguro ausente. (17)

Pero también menciona – los antiguos no han conocido el seguro propiamente dicho ellos han poseído desde los tiempos más remotos el germen del cual él debía nacer algún día. Y efectivamente, desde tiempos remotos surgieron las bases del seguro, con el tiempo se irán añadiendo los elementos que necesitaría para evolucionar.

Poco mas tarde fueron surgiendo otros conceptos los cuales enriquecieron al seguro.

En la antigüedad no existían la propiedad privada, la principal propiedad era la tierra y por consiguiente el riesgo era nulo. Halperin anota – la propiedad inmueble implica un fuerte sentido de la estabilidad, en Roma, Grecia y en toda la Helade ocupa precisamente la propiedad inmueble el puesto preponderante e inclusive hasta la Alta Edad Media, en que la vida económica se limita casi en su totalidad a los grandes dominios rurales. (18)

16.- C.H.W. Johns, *Babylonia and Assyrian Laws, Contracts and Letters*, citado en Irving Pfeffer, David R. Clock, *Perspectivas del Seguro*, Trad. Juan Aldaz I, España, Edit. Mapfre, 1974, p. 6

17.- Halperín, *Ob. Cit.* p. 21.

18.- *Ibíd.* p. 11

La historia de la civilización contempla a Babilonia como el centro del mundo económico primitivo, enlazando a China, India y Persia con Fenicia, Egipto y América. Las mercancías que se comerciaban eran el oro, la plata, el cobre, el estaño, las piedras preciosas, el marfil, maderas como el ébano, aceite, esencias, vinos y esclavos.

En estos momentos los hombres de negocios eran los que estaban más expuestos a innumerables riesgos; sus inversiones eran codiciadas por bandidos y piratas y además por el fuego, las tormentas y los riesgos del mar. Los embarques marítimos, tanto la mercancía como el propio buque eran prácticamente los únicos bienes materiales más valiosos que se podían perder.

Así pues, es con los riesgos en los viajes marítimos cuando empiezan los hombres a preocuparse por proteger sus propiedades.

Apunta Manes, el seguro marítimo puede reclamar para sí el honor de ser el seguro más antiguo, el más imprescindible para la economía social moderna.(19)

Un concepto muy importante surge en la antigüedad y es el del préstamo marítimo o préstamo a la gruesa.

Manes otra vez cita “ el contrato de seguro marítimo se construye ya sobre otra institución existente, que es la del préstamo marítimo o préstamo a la gruesa.”(20)

Y también menciona “el préstamo marítimo es, en contraste con el seguro, una institución antigua.”(21)

Pero, ¿Dónde surge este concepto? ¿Quiénes fueron sus creadores?, ¿En qué consiste?

Según Irving Pfeffer, fue en el Código de Hammurabi en donde se formalizaron los conceptos de responsabilidad cívica, préstamo con garantía del buque y préstamo con ga-

19.- Wedovoy, Op. cit. p. 62

20.- Ibidem: p. 62

21.- Ibidem: p. 62.

rantía de la carga. Y además nos aclara en que consistía y dice:

La doctrina de la responsabilidad cívica suponía que una ciudad o comunidad era responsable del pago de una indemnización de las víctimas por los actos de violencia o disturbios que deberían haber estado bajo el control de la autoridad local. El préstamo con la garantía del buque y con la garantía del cargamento eran contratos marítimos sobre navíos (buques) o sobre el cargamento (cosas). Se identificaban tres elementos básicos en tales acuerdos. 1) Un préstamo sobre el navío, el cargamento o el flete; 2) un tipo de interés sobre el préstamo y 3) una prima de riesgo por la posibilidad de pérdida y consecuente cancelación de la deuda.

Bajo los acuerdos del préstamo, el prestatario quedaba liberado de la obligación en caso de que la garantía desapareciera por un acto no dependiente de su voluntad. Estos tipos de préstamos fueron utilizados tanto en Rodas, como por los fenicios, griegos y romanos.(22)

Otro autor también se refiere sobre el préstamo marítimo y dice – es posible que ya lo hayan utilizado los comerciantes de Babilonia en el cuarto milenio A.C. Lo usaron también en la India 600 años A.C.

En la antigüedad griega fue similar, en sus principios esenciales, al préstamo marítimo de la época moderna. El contrato era igual al que usaron los romanos salvo que éstos lo ampliaron utilizándolo no sólo respecto a las expediciones marítimas. (23)

Entonces podemos ver que existía una prestamista que hacía las veces de la Institución y era el que ponía en riesgo su capital y el comerciante era el que ponía en riesgo su mercancía, pero para entender como se hacía es necesario observar lo siguiente:

A prestamista, da a B a título de mutuo, una suma garantizada por las mercancías

22.- Pfeffer, Op. Cit. p. 9.

23.- John H. Magee, Seguros Generales, México, 1917. Edit. Hispano Americana, citado en Wedovoy, Op. Cit. p. 62.

que éste proyecta transportar por mar a un puerto determinado, para comerciarla respectivamente por la mercadería que B adquirirá en dicho puerto y transportará en su patria. Si durante el viaje se perdiera la mercadería a causa del mar o de los piratas, B no devolverá nada a A. Pero si el viaje habrá tenido éxito, B deberá a A, además de la restitución del mutuo, un interés tal, por consiguiente, que incluya también el **pretium periculi**. Como se ve, A arriesga y lucra sobre el azar. El interés pactado es del 30% y el interés normal es el 10%, la diferencia o el 20%, representa el **pretium periculi**, el compenso del riesgo. (24)

Sin embargo, se puede observar que este procedimiento no era nada favorable para el prestamista, ya que durante el tiempo que durara el viaje su inversión permanecía improductiva. Pero, poco mas tarde hubo algunos cambios los cuales ya concedía algunas prerrogativas para los prestamistas. El proceso quedó como sigue:

Prestando normalmente a la gruesa él habría tenido que entregar antes de la salida del buque la suma del mutuo, arriesgándolo todo, capital, interés ordinario e interés adicional o precio del peligro. Con la nueva variante, él se queda con el capital hasta el término del viaje y del riesgo, y puede entretanto hacerlo fructificar con una inversión no riesgosa. Además, recibe el **pretium periculi**. (25) por adelantado, y éste no esta expuesto a ningún riesgo, es decir, es una adquisición incondicional. A puede entonces quedarse contento con un precio del peligro menor de lo que habría sido el interés adicional en contrato a la gruesa: digamos el 12% o el 15%.(26)

Esta es la forma en que operan las compañías de seguros en la actualidad, aunque con muchos elementos más incluidos.

El contrato de préstamo a la gruesa fue ampliamente usado por los antiguos griegos, y así

Dice un autor:

Casi todos los viajes que se hacían en la Antigua Grecia estaban cubiertos por un

24.- Ibíd.: p. 62

25.-Pretium periculi, latín pretium, ii valor de una cosa, precio, valor; periculum i, riesgo, peligro. El precio del riesgo, o lo que ahora se conoce como la prima del seguro o el costo del seguro.

26.- Ibíd.: p. 63.

contrato de préstamos en el que figuraban una prima de Riesgo superior al tipo de interés cargado. Las primas de riesgo oscilaban entre el 10 y el 25 por 100, según los distintos itinerarios, y dependían de factores tales como la época del año (por las tormentas marítimas), la clase de navío (por las condiciones de construcción, material y edad de la nave), la clase de cargamento (existe mercancía más susceptible a sufrir daños), la ruta seguida (posiblemente existían algunas rutas más peligrosas que otras), la experiencia del capitán (muy importante ya que podía estar mejor preparado para sortear los peligros), etc., y agrega – lo que es similar a la forma en que se fijan las primas del Seguro Marítimo contemporáneo. (27)

Sin embargo, los griegos aportaron un concepto nuevo, el de “avería gruesa” y el mismo autor aclara:

En la terminología del seguro marítimo “average” significa pérdida y “avería gruesa” es una pérdida compartida por todos los intereses comunes de la empresa, en lugar de ser soportada de un modo particular (...) el capitán estaría ante el dilema de no saber saber que parte del cargamento debería arrojarse por la borda al no existir ninguna regla al respecto. Si la pérdida se considera que es inevitable para la seguridad de la empresa, el capitán debe decidir la acción a seguir y cada parte interesada soportará el daño proporcionalmente a su valor en riesgo. Demóstenes y sus colegas en los Tribunales de Atenas, estaban profundamente familiarizados con estas doctrinas.(28)

También a los atenienses se atribuye el honor de haber organizado el primer mercado de Seguros, el cual operaba de la siguiente forma:

27.- Genge M. Calhoun: Riskin Sea Loans in Ancient Athenas, Journal of Economic and Business history, 1930, citado en Irving, *Op. Cit.* p 10.

28.- *Ibidem*: p. 11.

Existía en Atenas, un sistema de noticias parecido al que más tarde ha sido impulsado por Lloyd's de Londres. Los banqueros y mercaderes disponían de embarcaciones rápidas que traían informes confidenciales de Atenas y de este modo los embarques podían ser conducidos a puertos seguros y a mercados atractivos. Los préstamos a la gruesa se contrataban en ese mercado y fue puesto en marcha un primitivo centro de información.

(29)

Después de los griegos fueron los romanos, quienes como en muchas otras materias siguieron la mismas prácticas, pero no tan eficientemente como sus antecesores. En donde destacaron los romanos fue en el seguro de vida y el de enfermedades, pues, ellos desarrollaron la organización de sociedades de enterramiento.

Su principal aportación fue la **Collegia**, la cual consistía en lo siguiente:

Las sociedades de enterramientos conocidas como Eranoi y Thiasoi surgieron en Grecia con el propósito de prestar a sus miembros, el servicio de sepelio, previamente pagado pero, los romanos ofrecieron unos elaborados servicios de enterramiento y de beneficencia por medio de sus **Collegia** (...) Los miembros pagaban anticipadamente su contribución a un fondo cuyos beneficios eran satisfechos en forma de un entierro decente, así como atender los gastos últimos en que incurrían los parientes del miembro fallecido. Había una **Collegia** para los militares, para los ricos e incluso **Collegia Tenuiorum para las clases más bajas. La Collegia** de la milicia en Roma concedía unas limitadas pensiones por causa de incapacidades derivadas de heridas, así como otorgaban beneficios de retiro a los hombres alistados que alcanzaban el límite de actividad en su carrera militar. (30)

Sin duda alguna, la **Collegia**, se considera como el antecedente más antiguo del seguro de

29.- Ibídem: p. 11

30.- Ibídem: p. 12.

vida, la protección que un hombre necesitaba para poder trabajar sin preocupaciones, aunque, para los antiguos romanos el dejar a su familia, esposa e hijos, constituía una preocupación para ellos, sin embargo, el Estado no los abandonaba y creaba un sistema por medio del cual otorgaba bienestar social a la población, pero nada más aquellos que consideraban ciudadanos romanos.

También en este tiempo surgió el concepto de la anualidad y se hizo lo posible por Legislar a favor de los beneficiarios para evitar abusos.

El concepto de anualidad parece haber sido entrevisto por los romanos, ya que aparentemente resolvieron el problema de su valoración. La Ley Falcidia del año 40 A.C. restringía las disposiciones testamentarias de propiedad a no mas de tres cuartos del capital cuando debía pasar a personas distintas de sus herederos legales. Y puesto que el testador podía haber concedido alguna renta vitalicia a otras personas con anterioridad a su fallecimiento, era necesario valorar dicha renta con el fin de comprobar que la Ley no había sido violada. Una tabla de valoración de dichas anualidades fue realizada por Domitius Ulpianus (hacia el año 230 D.C.) fue promulgada y aparentemente utilizada más tarde, en el siglo XIX. (31)

30.- Ibidem: p. 12.

31.- Ibidem: p. 13

Tabla de anualidades de Ulpianus

Esperanza de vida		Esperanza de vida	
Edades	en años	Edades	en años
0-20	30	44-45	15
20-25	28	45-46	14
25-30	25	46-47	13
30-35	22	47-48	12
35-40	20	48-49	11
40-41	19	49-50	10
41-42	18	50-55	9
42-43	17	55-60	7
43-44	16	60 y mas	5

Fuente: R. Carlyle Bully: *The American LifeConvention*. Vol. I Pag. 6 (Ney York: Appleton-Century-Crofts Inc. 1953.) (32)

La tabla presenta algunas características especiales primero, se agrupaban los primeros 20 años de vida, segundo se puede observar que se presentan dos grupos, uno de los años 20 a los años 40 y de los 50 hasta los sesenta, los cuales están agrupados por quinquenio y el otro de los 40 a los 50 que se encuentran agrupados en bienios.

La tabla marca los años probables de vida que tendrían una persona a determinada edad, y esto era para tener una guía con bastante aproximación para prever la frecuencia con que ciertos hechos se producirían en el futuro. El cálculo de probabilidades, todavía estaba muy

31.- Ibidem: p. 13

32.- Ibidem: p. 13

lejano de aparecer como método científico, pero los romanos ya contaban con una base muy parecida.

La agrupación de las edades en bienios y quinquenios se usan en la actualidad principalmente para definir los costos de las pólizas que dan cobertura contra enfermedades debido a que se cree que durante un periodo de cinco años las condiciones de salud de una persona no cambian considerablemente

La **Collegia** representa la contribución de los romanos a la historia del Seguro.

Durante la edad Media surge otro producto el cual se constituye también como uno de los antecedentes del seguro actual.

El imperio romano había reinado durante mucho tiempo en todo el mundo occidental de ese tiempo. Su estilo de vida, sus costumbres y sus leyes fueron impuestas por la fuerza a todos los pueblos sojuzgados. Pero, afortunadamente para los débiles nada es eterno y el yugo no pudo soportar tanto los embates externo como los producidos internamente por una sociedad en decadencia, sin valores éticos ni morales.

El imperio romano cae durante el siglo V D.C. y con el la mayor parte de las instituciones creadas por ellos.

La **Collegia** de los romanos se transforma en las guildas de la Edad Media.

¿Qué era la guilda?, ¿Cómo funcionaba?

Surgieron las guildas en varias partes del continente, entre las más conocidas encontramos la anglosajona y la teutónica. Veamos la primera, según lo que nos menciona Irving Pfeffer. La primitiva guilda anglosajona fue una asociación familiar unida débilmente en el propósito común de obtener una ayuda mutua. Cuando un joven alcanzaba la edad de los 14 años, los normandos conquistadores de Inglaterra le pedían que prestara una fianza para garantizar el que se mantuviera en paz. Con el fin de hacer frente a estas exigencias fueron

creadas las primeras guildas.(33)

Estas guildas sólo fueron creadas a un nivel familiar no estaba hecho para proteger a otro tipo de personas, pero con el tiempo se ampliaran a otros campos, aunque todavía era poco lo que se podía cubrir.

El autor continua diciendo.- Con el tiempo las guildas ampliaron sus funciones para proporcionar beneficios a los artesanos, artistas y profesionales. El desarrollo completo las transformó en organizaciones religiosas, económicas, políticas y defensivas. (34)

Ya las guildas habían tomado otro giro, pero el autor no nos dice como operaban éstas, si eran gratuitas, tenían algún costo, eran proporcionadas por los señores feudales y además cómo y quién las administraba.

Sin embargo, el autor continua y dice – hacía el siglo VIII las guildas comerciales de Flandes y Alemania Occidental ofrecían protecciones mutuas, desde las perdidas originadas por incendios hasta las de ganado, así como las causadas por otras situaciones de infortunio.(35)

En esta etapa la guilda se extendió al comercio y hasta para cubrir el ganado, contrato que en la actividad se considera como un seguro muy especializado ya que es necesario tener un profundo conocimiento técnico tanto de los animales como de los riesgos para poder suscribir este tipo de negocios.

Por otra parte también tenemos la guilda teutónica y de esta nos dice – estas fueron establecidas en las costas, negociaron contratos de Seguro Marítimo de inspiración romana y fenicia. Sin embargo, en una sociedad agraria constituida en comunidades pequeñas y

33.- Ibídem: p. 14

34.- Ibídem: p. 14

35.- Ibídem: p. 15

aisladas y en las cuales estaban cubiertas las contingencias de sus individuos y de sus familiares, existía poca necesidad del seguro.(36)

En este tiempo la actividad propia de las comunidades no generaban una gran necesidad de protección y por lo tanto no se tuvo la necesidad o no se dieron los elementos necesarios para que se diera el inicio de las instituciones de seguros.

Hasta aquí podemos considerar como la primera etapa en este proceso de surgimiento del seguro.

Tal vez, todavía no hay indicios del seguro como tal pero se han ido creando las bases que posteriormente las instituciones modernas utilizarían en sus operaciones, como el préstamo a la gruesa y todos sus elementos en el seguro de transportes, el concepto de anualidad y el de la tabla de mortalidad para los seguros de vida.

Como ya lo vimos, hasta estos momento aproximadamente el siglo XII la sociedad que predominaban estaba muy limitada, el señor feudal denominaba toda la actividad en su territorio, las personas no existían estaban supeditadas a su voluntad.

Los pueblos escandinavos abrumaban a las costas europeas con sus constantes ataques, ya que llegaron a convertirse en maestros de la navegación y de la construcción naval. Posteriormente estas actividades bélicas fueron transformándose en actividades comerciales. Durante los siglos XI al XII se van a dar una serie de cambios, los cuales van a llevar a cabo una de las primeras transformaciones que la sociedad europea va a experimentar a partir de estos momentos.

Esta fue la revolución comercial. Según dice Claramunt, desde los grandes progresos del neolítico no había un auge tan importante en el ámbito rural europeo como el que se produjo entre los siglos XI y XII. Inmensas masas boscosas fueron deforestadas, surgieron nue-

36.- Ibidem: p. 15.

vas tierras de cultivo y se configuró en un nuevo paisaje agrícola, con nuevas aldeas y núcleos de población, al tiempo que se instauraban las estructuras políticas y sociales que constituyeron el feudalismo- fue la llamada revolución feudal, y se difundían adelantos técnicos.(...) Una revolución estructural- como la comercial o la industrial suele ser la labor de una minoría renovadora, que tiene que contar necesariamente con la disposición receptiva de una gran parte de la población. Sin los nuevos factores demográficos, de producción y de renovación urbana, la consideración y el progresivo desarrollo de los mercaderes hubiesen resultado de todo imposibles.

Cabe afirmar que la necesidad fue la principal impulsora de la aparición de los primeros mercaderes importantes a lo largo del siglo en los puertos italianos no conquistados por los longobardos, ni por los musulmanes, que, carentes de una tierra firme suficiente para subvenir a sus necesidades, y abandonados de su teórico soberano, el emperador bizantino, tuvieron que lanzarse a comercial para sobrevivir. Así surgieron los primeros mercaderes de Venecia o Amalfi, que no sólo comerciaban con sus productos naturales – sal, aceite – sino que también intermediaba entre los tres bloques antagónicos del área mediterránea.(37) El comercio primero y posteriormente la industria fueron de las principales factores que influyeron en la aparición y desarrollo del seguro.

Como ya mencione la actividad comercial era muy baja antes del siglo X, no existían nada que exigiera la necesidad de protegerse. Con la aparición del comercio se origina en movimiento de mercancía que hacen que la producción crezca y que originen en los propietarios la necesidad de cubrir su patrimonio. Como menciona Halperin- en la antigüedad la asistencia mutua era considerada como un deber y remplazaba al seguro ausente. Precisamente para proteger las comunidades y agrupaciones a sus miembros contra los

37.- Claramunt, Salvador Historia de la edad media, España, Editorial Ariel, 1992, p. 140.

daños que podrán sufrir, cubriendo así un gran número de riesgos, no sentían los individuos aislados la necesidad del seguro, máxime al faltar aún el espíritu de empresa. (38)

A partir del siglo XI se van a dar en Europa ciertos sucesos, los cuales van a iniciar una revolución económica mundial, al transformar el sistema económico.

Se cree que el elemento que comienza este movimiento son los comerciantes. Halperin lo señala diciendo: “los comerciantes fueron abanderados a la vez del capitalismo y el seguro” Ahora bien: los comerciantes se caracterizan en la historia económico social ante todo por su espíritu aventurero de iniciativa y empresa. Sin ellos, seguramente, no hubieran nacido ni el capitalismo ni el seguro. (39)

El sistema económico que predomina en Europa, el feudalismo, todavía se encuentra en apogeo, pero se estaba gestando uno nuevo el cual sustituirá y dominará unas centurias más tarde.

Sin embargo, considero que es muy aventurado decir que sin los comerciantes ni el capitalismo ni el seguro hubieran aparecido, porque existieron otros factores los cuales hicieron posible, en primer término, la revolución comercial.

Estos factores fueron por ejemplo, el crecimiento de la población, situación que motivo diversos movimientos expansivos en la época: el Drang nach Osten germánico, el avance de los caballeros teutónicos, las grandes cruzadas, la Reconquista en la Península Ibérica, la expansión mediterránea de la Corona de Aragón, entre otros. (40)

También, tenemos los cambios en el ámbito rural europeo entre los siglos XI y XIII, inmensas masas boscosas fueron deforestadas, surgieron nuevas tierras de cultivo y se configuró un nuevo paisaje agrícola, con nuevas aldeas y núcleos de población. Los avan-

38.- Halperin, Op. Cit. p. 21.

39.- Halperin, Op. Cit. p. 71.

40.-Claramount, Op. Cit. p. 139.

ces tecnológicos como el molino de agua, el arado pesado o de rueda, las nuevas formas de tiro, la rotación trienal, la alternancia de los cultivos, completaron los cambios técnicos del medioevo.

Otro factor más, el proceso de urbanización de parte de la población el cual logra el crecimiento de las ciudades. Según, Claramount, las ciudades medievales surgen, crecen, se transforman, no sólo por obra del comercio, sino también de resultas de otros factores, como en los siguientes casos: 1) centros de administración, eclesiástica o laica; 2) núcleos de población rural que evolucionan hacia formas económicas más avanzadas, muchas veces ocupando la difusa frontera entre el mundo rural y el urbano; 3) asentamientos realizados por razones defensivas, en un mundo primordialmente violento; 4) ciudades situadas en el campo de expansión política occidental, muchas veces viejas ciudades en manos de otra civilización; 5) poblaciones que surgen o se desarrollan al calor de las peregrinaciones, como los numerosos núcleos urbanos del camino de Santiago, de tours, etc. (41)

Se puede observar, que gracias a todos estos factores, los cuales se conjugan y se enlazan en una relación simbiótica para dar origen a lo que sería la revolución comercial y no obra de un solo grupo social el cual nace también como resultado de esto.

Y así lo menciona también Claramount.- Sin los nuevos factores demográficos, de producción y de renovación urbana expuestos anteriormente, la consolidación y el progresivo desarrollo de los mercaderes hubiese resultado del todo imposibles. (42)

El comercio se desarrolló principalmente en tres zonas, en el mediterráneo, en el área nórdica del mar del Norte y de los países escandinavos, lo que en el tiempo se convirtió en la Hansa, y finalmente el tercer grupo fue el de los judíos.

41.- Claramount: Op. Cit. p. 140.

42.- Ibíd.: p. 141.

Por otra parte, también se desarrollaron los métodos comerciales, como la moneda, el crédito, la banca, la bolsa y por ende aunque muy pocos o casi ningún historiador lo menciona, los seguros.

En la Edad Media surgieron los contratos: La comanda y la compañía.. La comanda obligaba a un socio capitalista que no viajaba y a un comerciante que no estaba obligado a poner capital, únicamente por la duración del viaje marítimo de ida y vuelta repartiéndose los beneficios según los estipulado en el contrato. La compañía era una sociedad entre parientes o amigos íntimos, que participaban de los beneficios y las pérdidas en proporción a sus aportaciones al capital de la sociedad. Era un contrato típico del comercio terrestre y de la banca, que podía renovarse o no cuando vencía, al cabo de un tiempo pre-establecido. (43)

Según un autor, con el nacimiento de este comercio, y como ya lo he mencionado, es en el área mediterránea, exactamente en Venecia donde surgen las instituciones aseguradoras. Y dice:

Un armador o un mercader que necesitaba protección aseguradora hacía constar sus necesidades en un contrato llamado polizza que mostraba a aquellas personas conocedoras del cómo asegurar los riesgos marítimos. (44)

Otro, afirma que el primer contrato de seguros conocido hace referencia a un seguro marítimo estipulado en Génova y parece datar del año 1347 (...) Finalmente – último eslabón del nacimiento del seguro marítimo, propiamente dicho, en Génova probablemente la primera póliza lleva la fecha de 1385. Pero aclara – Y dato curioso, la primera que se ha descubierto esta fechada en Pisa y no en Génova. (45)

43.- Ibíd.: p. 141.

44.- Irving, Op. Cit. p. 16.

45.- Ibíd.: p. 28-29.

Con esto posiblemente quede claro grosso modo en donde surge como tal el seguro y aunque, los autores no coinciden con un mismo lugar, lo cierto, es que se da en lo que en un futuro se conocerá como Italia. Génova, Venecia, Florencia y otras vecinas, fueron ciudades muy progresivas y tuvieron una actividad importante a partir del siglo XI.

Así menciona Halperin.- Hasta el final de la Edad Media se desarrolló el tráfico marítimo predominantemente en el Mediterráneo. Los italianos fueron los que más colaboraron en su desarrollo, y así, junto a florentinos y venecianos, que se distinguieron en el espíritu de empresa y la hábil utilización de los capitales, los genoveses fueron los creadores del seguro marítimo, y ello no sólo en Italia. (46)

El seguro procedente de Italia, se establece, pues en primer término en España y Portugal. Sevilla era otro centro mercantil. Allí también llenaron los genoveses la función capitalista, con sus préstamos y contratos de seguros. (47)

Evidentemente, podemos ver que el origen del seguro se da en Italia y posteriormente se extiende a otras partes de Europa donde se le fueron adicionando diversas mejoras las cuales hicieron que el seguro evolucionara hasta llegar a su expresión actual.

Por ahora ya conocemos el lugar donde nace el seguro, pero todavía falta saber de donde procede, cual fue la institución que da origen jurídicamente al seguro. Y además otras cuestiones, las cuales serán importantes para el presente estudio. Por ejemplo, cómo se dio el desarrollo del seguro en comparación con el surgimiento y desarrollo del capitalismo.

O hasta podríamos cuestionar ¿qué surgió primero? ¿el seguro o el capitalismo? sin el seguro ¿el capitalismo hubiera tenido el mismo desarrollo?, o al revés sin el capitalismo ¿el seguro hubiera tenido el mismo éxito?. ¿Cómo influyeron o que participación tuvieron

46.- Ibidem: p. 52.

47.- Ibidem: p. 52-53.

otros elementos que surgieron casi al mismo tiempo, como la banca y la bolsa?. O ¿todos estos factores se unieron y conjuntamente establecieron una simbiosis la cual redituó en el surgimiento de un sistema económico que sustituiría al feudalismo?

Posiblemente todas estas incógnitas sean aclaradas más adelante, por el momento sólo veremos de que institución se derivan los seguros.

Ya habíamos hablado del préstamo a la gruesa, pues bien, esta modalidad de seguro antiguo, recobra vida y a partir del renacimiento del comercio es retomado por los comerciantes pero con muy altos intereses. El mundo empezaba a cambiar, los comerciantes recién surgidos amasaron grandes capitales el deseo de lucro es otro fenómeno que da origen al capitalismo. Lógicamente hubo reacciones y la primera en protestar fue la Iglesia, Halperin, dice: entre los años de 1227 y 1234, una Decretal del Papa Gregorio IX prohibió expresamente el pacto de interés, en el préstamo a la gruesa. (48) Buscando un procedimiento para eludir la prohibición, el comercio marítimo decidió escindir la operación; la devolución del préstamo y la promesa de abonar el precio del riesgo corrido. De esta suerte, era legal la existencia de un interés si se indicaba que no era la consecuencia de un préstamo, sino la contraprestación del riesgo asumido, de modo que la legalidad de la operación residía más en su forma que en su contenido.

Por lo tanto, se cree que la transformación del préstamo a la gruesa en seguro tuvo su causa en la prohibición canónica del préstamo con interés. (49)

Pero el seguro no nace sólo como oposición al decreto canónico, sino también conserva su principio esencial que es el de protección contra los riesgos a que esta expuesto, pues añade Halperin, – En consecuencia, cabe afirmar que el seguro ha nacido de la lucha simultánea

48.- Halperin, Op.Cit. p. 39.

49.- Ibídem: p. 40.

contra la inseguridad marítima y contra la legislación canónica en materia mercantil. (50)

Esta es una teoría, por el momento no se si exista alguna otra por medio de la cual se pueda dar otro tipo de explicación a este hecho tan importante en la actualidad. Sin embargo, todavía falta conocer ¿cual es la trayectoria del capitalismo?, ¿qué relación tiene con el seguro?, ¿cuál de los dos surge primero?, ¿hubieran tenido el mismo éxito uno sin el otro?, ¿siguieron el mismo camino o fueron caminos diferentes? Para dar respuesta a todas estas incógnitas es necesario conocer en poco acerca de esta palabra, de la cual he mencionado a lo largo de este primer capítulo y que en la actualidad tiene una gran importancia: el “capitalismo”.

No pretendo profundizar o polemizar sobre este concepto como tal, ni trato rebatir a grandes autores como Marx que han estudiado esta categoría desde un punto de vista casi filosófico, sólo deseo hacer algunas consideraciones de origen histórico para al final compararla con el seguro.

50.- Ibídem: p. 41

2.2. CONSIDERACIONES SOBRE EL CAPITALISMO.

Sin lugar a dudas, el desarrollo del capitalismo es un tema muy interesante razón por la cual múltiples escritores desde todos los puntos de vista lo han analizado. Pero como mencioné anteriormente, en este trabajo quiero estudiarlo desde el punto de vista histórico ya que el capitalismo y el seguro tienen una relación muy estrecha, al punto de que hasta el momento no se sabe con exactitud cual de los dos nació primero o si uno dependió del otro para poder existir o también podríamos aplicar la teoría de Coatsworth (1) en cuanto a ver el seguro como un producto del eslabonamiento hacia delante del capitalismo. ¿Por qué? Porque el capitalismo impulsa la industria del seguro o sea que al haber dinero para crear o llevar a cabo actividades empresariales origina, por ende, que la máquina aseguradora se movilice generando utilidades y empleos.

Para dar inicio a este capítulo, será necesario tratar de definir que es el capitalismo, como lo explican algunos autores que han profundizado sobre este tema.

Un diccionario de economía lo define:

Capitalismo es un sistema social y económico basado en la propiedad privada de los medios de producción y en el cumplimiento de las funciones productivas por parte de entidades privadas que actúan buscando un lucro. (2) Sin duda, una definición moderna de capitalismo, tal y como se vería en la actualidad.

Otro autor decía: Así se ve al capitalismo como un sinónimo de un régimen de *laissez-faire* y, en ciertas acepciones del término, de un régimen de libre competencia. (3)

En realidad, actualmente muy a menudo se maneja el término “capitalismo”, tal vez para

1.- Coarsworth, Op. Cit., p. 250

2.- Ricossa, Sergio, Diccionario de Economía, México siglo XXI, 1990, p-20

3.- Dobb, Maurice Estudios sobre el desarrollo del capitalismo, México, Siglo XXI, 1971, p.12

referirse a todo aquello que este ligado con el dinero, pero muchos, posiblemente, ignoraron el origen del término.

Aunque es difícil que este concepto sea del dominio popular, ha sido estudiado por historiadores, economistas, filósofos y todos le han dado una diversidad de definiciones. E inclusive, al respecto, Maurice Dobb, menciona que: “hasta existe una escuela de pensamiento a la que se adhieren economista e historiadores, que se han negado a reconocer al “capitalismo” como designación de un determinado sistema económico, se le pueda asignar un significado preciso”. (4)

Pero, después de muchos debates, al parecer no se ha llegado a una conclusión definitiva y universal, ya que cada quien lo podrá ver según su formación y también desde el punto de vista y enfoque que se le quiera dar.

Y así, el mismo autor dice: “capitalismo se identifica con el sistema de iniciativa individual absolutamente libre: un sistema en que las relaciones económicas y sociales se regían por contrato; en que los hombres se comportan como agentes libres en la búsqueda de su sustento y en que no hay compulsiones ni restricciones legales”. (5)

Mauricio Dobb, ve el capitalismo como un régimen de laissez-faire, en donde el Estado no intervenía en la economía. Sin embargo, otro autor, Dicey, no menciona el término capitalismo, sino que lo llamó “periodo del individualismo” y a partir de 1870 un “periodo de colectivismo”. En otras palabras el individualismo sería como el laissez-faire un sistema de libre empresa sin la intervención del Estado, en cambio el colectivismo sería la era de las corporaciones y los monopolios.

Dobb, dice: por su decisiva influencia sobre la investigación y la interpretación histórica, se

4.- Ibídem: p. 15

5.- Ibídem: p. 17-18.

destacan nítidamente tres significados distintos atribuidos a la noción de capitalismo.

Primero, el significado popularizado por los escritos de Werner Sombart, quien buscó la esencia del capitalismo, no en el aspecto de su anatomía económica o de su fisiología sino en la totalidad de los aspectos representados en el “geist” o espíritu que inspira la vida de toda una época.

Segundo, la definición de Max Weber, este autor ve al capitalismo como “existente donde quiera que se realiza la satisfacción de necesidades de un grupo humano con carácter lucrativo y por medio de empresas”.

En tercer lugar, tenemos el significado dado por vez primera por Marx, quien no buscaba la esencia del capitalismo en un espíritu de empresa, ni en el uso de dinero para financiar una serie de transacciones de intercambio a fin de lograr una ganancia, sino en un modo particular de producción. Con modo de producción, no mentaba el mero estado de la técnica sino el modo de apropiación de los medios de producción y las relaciones sociales entre los hombres resultantes de sus conexiones con el proceso de producción. Así “capitalismo” no era simplemente un sistema de producción para el mercado o sistema de producción de mercancías, como lo denominara Marx, sino “un sistema bajo el que la fuerza de trabajo se había convertido, a su vez en mercancía” y era comprada y vendida en el mercado como cualquier otro objeto de cambio. Tuvo su presupuesto histórico en la concentración de la propiedad privada de los medios de producción en manos de una clase que sólo constituía un pequeño sector de la sociedad y en el consiguiente surgimiento de una clase desposeída, que tenía en la venta de sus fuerzas de trabajo su única fuente de subsistencia. (6)

Y todavía existen muchas otras definiciones, cada autor trata de definirlo de acuerdo a su

6.- Ibídem. p. 18-22.

propia formación, pero considero que con las que he mencionado podemos tener un panorama bastante claro. No cabe duda que la concepción de Marx es la más explícita, la más completa.

La definición de Sombart, bastante confusa y a mi parecer no dice nada, traté de encontrarle sentido, pero no me fue posible. Recortándola un poco diría – La esencia de capitalismo es el espíritu que inspira la vida de todo una época. Dobb interpreta espíritu como el espíritu de empresa o de aventura, pero tal vez podríamos decir que es el espíritu de sumisión que caracterizaba, por ejemplo: el esclavismo. Weber, es más directo, en su definición engloba implícitamente conceptos como compra venta, no como intercambio o trueque, sino obteniendo una ganancia lícita, racional y sistemática mediante el establecimiento de un negocio. La clave está en el lucro, todo aquello que sirva para obtener una renta, ya sea el comercio, la usura o la producción, son considerados como elementos capitalistas. Pirenne, mencionaba: “parece aplicar el término a todo empleo lucrativo del dinero”, y además establece la fecha en la que se empieza a dar este fenómeno, continua diciendo: “que nuestras fuentes, por deficientes que sean, no nos permiten dudar de que el capitalismo se afirmó desde el siglo XII” (7)

Por último, Marx, introduce nuevos elementos como plusvalía, propiedad privada, medios de producción, relaciones sociales entre los hombres, entre capitalistas y proletariados. El trabajador sólo vende su fuerza de trabajo y el poseedor de capital tiene que emplear ese capital para extraer plusvalía a la fuerza de trabajo en el proceso de producción. (8)

Tratar de Marx y el capitalismo es un tema bastante complejo, creo que por el momento sólo nos quedaremos con esta definición de capitalismo, la cual considero es la mejor y la

7.- Pirenne, Henri, Historia económica y social de la Edad Media, México, FCE, 1955, pag. 120

8.- Dobb, Op. Cit. p. 22.

más completa. Pero todavía falta precisar otras cuestiones, como en que tiempo surgió el capitalismo, cuantas clases de capitalismo existen, porque se habla de un capitalismo financiero o comercial, por lo tanto habrá que aclarar como se dio su desarrollo, como se dio la transición del feudalismo al capitalismo.

Existen muchas opiniones acerca de su nacimiento, algunos autores opinan que no se dio un verdadero capitalismo sino hasta que se dio la Revolución Industrial, otros opinan que casi todos los periodos han sido capitalistas. Dice Dobb, hoy se sabe que tratos monetarios y producción para el mercado fueron mucho más comunes en el medievo de lo que se suponía. La cuarta cruzada ya puso en descubierto “una verdadera orgía de capitalismo” en este sentido de la palabra (...) no puede negarse la existencia de capitalismo aun en la guerra y la Roma clásica, el uso lucrativo del dinero no es exclusivamente moderno. (9) Pirenne lo establece, según lo mencioné anteriormente, en el siglo XII

Tal vez, sea difícil hacer coincidir a varios autores que opinan diferente. Por ejemplo, Dobb dice:

Si observamos la historia del capitalismo concebida de este modo, (o sea el modo de apropiación del plusbajo) resulta claro que debemos situar su fase inicial en Inglaterra, no en el siglo XII como lo hace Pirenne (pensando sobre todo en los Países Bajos), ni en el siglo XIV con su comercio urbano y sus gremios artesanales, como lo hicieron otros, sino en la segunda mitad de siglo XVI y los comienzos del XVIII, cuando el capital empezó a impregnar la producción en considerable escala, ya bajo la forma de una relación evolucionada entre capitalistas y obreros asalariados o bien bajo la forma menos desarrollada de la subordinación de artesanos domésticos por parte de un capitalista. (10)

9.- Ibídem; p. 23.

10.-Ibídem; p. 33.

Sin embargo, coincidió con Pirenne ya que consideró que desde el siglo XII se da un protocapitalismo el cual ira evolucionando hasta conjuntar todos los elementos necesarios y así llegar inclusive al capitalismo que actualmente vivimos.

Más bien podríamos encontrar varias fases del capitalismo, por ejemplo, inicia con un capitalismo comercial, prosigue un capitalismo financiero, hasta llegar a un capitalismo industrial, claro es que todo este proceso se dio en el transcurso de varios siglos.

Para tener un amplio panorama de todo esto, creo necesario hacer un breve análisis del sistema que le precede: el feudalismo.

Así, también opina Alejandro Dabat – “El estudio de la evolución del feudalismo europeo tiene una enorme importancia para el análisis de la génesis del capitalismo, pues en él se conformó y evolucionó el tipo particular de pequeña producción mercantil que constituyó el núcleo principal de la ulterior transición al nuevo modo de producción”. (11)

Cronológicamente la Edad Media empieza con la caída del Imperio Romano de Occidente, siglo V y termina precisamente con la caída del Imperio Romano de Oriente, siglo XV.

Federico Engels caracteriza esta etapa diciendo: “La Edad Media era considerada como una simple interrupción de la historia durante mil años de barbarie general.”(12)

Efectivamente, Roma cayó bajo el empuje de las múltiples ordas barbaras que llegaban del norte de Europa.

Esto era el principio, durante los próximos cinco siglos, casi todo el continente europeo se vio invadido por los extraordinarios movimientos de pueblos como, germanos, hunos, húngaros, vikingos, eslavos, sarracenos, los cuales buscaban tierras donde establecerse.

Pero esto, no lo consiguieron pacíficamente, implementaron una oleada de guerras y pillaje.

11.- Dabat, Alejandro Capitalismo mundial y capitalismos nacionales, México, FCE, 1994, p. 50.

12.-Ibídem: p. 49.

Los vikingos, pueblo bárbaro que procedía del norte de Europa, se caracterizaba por su crueldad y su saña al hacer la guerra, saquearon y asolearon el Mar del Norte y toda la costa oeste. Por esta razón muchas poblaciones tuvieron que fortificarse contra los ataques escandinavos.

La caída del Imperio Romano ocasionó que el poder se debilitara y naciera una nueva clase de guerreros surgidos de la aristocracia tribal de los pueblos “bárbaros” que ocuparon el lugar dejado por la desaparición de los romanos. Estos señores tomaron el poder y otorgaron a los campesinos protección y los medios de subsistencia a cambio de su libertad. Con esto la civilización urbana, heredada del Imperio desapareció, las grandes ciudades se contrajeron y las sociedades adquirieron una economía puramente agrícola. Dabat, dice: El núcleo básico de producción feudal fue la pequeña explotación campesina, que era una unidad agroartesanal de producción y consumo sustancialmente autosuficiente que operaba en el marco de una división doméstica del trabajo y estaba unida al resto de las familias en una aldea por relaciones comunitarias establecidas en torno al uso común de los pastos, bosques, aguas y demás recursos naturales del lugar. La explotación del suelo se efectuaba a partir de instrumentos individuales de trabajo y animales de propiedad familiar y suponía acuerdos comunales detallados relativos al uso del suelo. (13)

Con respecto a la economía, Dabat comentaba: La economía campesina coexistía con la señorial, a la que estaba unida por lazos de dependencia personal de tipo “vasallático y servil”. En virtud de ellos, el señor feudal imponía su autoridad militar, judicial y fiscal sobre las tierras y los hombres que habitaban su señorío o feudo a partir de un complejo régimen de propiedad efectiva del suelo, conforme el cual el señor mantenía para sí la explotación de la “reserva”, las familias campesinas poseían a perpetuidad las parcelas de

13.- Ibidem, p. 50.

vivienda y cultivo y existía un derecho colectivo de uso sobre las tierras comunales. La fijación servil del campesinado estaba dada por su fijación a la tierra (no podía abandonarla sin autorización del señor) y por la obligación de mantenerlo y servirlo mediante el pago de “censos” (tributo en especie o dinero) “corvias” (obligación de trabajar gratuitamente en la reserva del señor), etcétera. (14)

Por la inseguridad que existía, todo se confino en el feudo, de tal manera que el comercio quedó también demasiado reducido, pues los excedentes eran manejados por los señores.

Del siglo V al X esta dominado principalmente por la guerra y el pillaje que desataron los pueblos escandinavos. Un autor dice.- estos saqueos se transformaron en actividad comercial y los productos del norte como el vino, pescado, sal, cera, miel, pieles, ámbar y esclavos fueron intercambiados por sedas, especias, fruta, objetos de metal, azufre, porcelana, brocados, cristalería y tejidos rayados. El comercio escandinavo se extendió hasta incluir en su influencia la mayor parte de Europa, así como el Próximo y Medio Oriente. Por último, los mercaderes de las ciudades de la Hansa se organización en una Liga con el fin de conseguir una protección mutua y la Liga Hanseática extendió su área de influencia sobre todo el norte de Europa.(15)

Un suceso importante que se dio en este periodo fue el surgimiento en el siglo VII del islamismo. Relevante porque con el paso del tiempo, unos siglos más tarde, los musulmanes adquieren bastante poder y lograron someter el mediterráneo y se apoderaron también de la rutas comerciales.

Lógicamente esto se va a convertir en el origen de nuevas luchas más enconadas entre

14.- Ibídem: p. 51.

15.-Irving, Op. Cit. p, 15.

Oriente y Occidente. En el siglo XII con el pretexto de recobrar los lugares santos, los europeos se lanzan en una lucha interminable contra los musulmanes.

Continuando con nuestra cronología, del siglo X al XIII se dieron una serie de cambios los cuales influyeron en el inicio de la transformación de la sociedad existente en esos momentos.

Ya mencioné en el capítulo anterior como es en esta etapa que resurge el comercio y también anoté las zonas que tuvieron una participación muy activa, para lograr su desarrollo.

Por todo esto y otros factores los cuales más adelante trataré, podría llamar a este periodo como una etapa de proto-capitalismo.

Otra etapa más esta dada del siglo XIV hasta el siglo XVI aquí ya tenemos un comercio en todo su apogeo y, por lo tanto, se denomina etapa del capitalismo comercial y financiero y, la última, es del siglo XVII hasta la actualidad, en la cual ya encontramos un capitalismo industrial en el que la economía oscila con base en la producción de las grandes industrias, lógicamente que este capitalismo industrial atraviesa por muchas fases, las cuales por el momento no tocaremos en este trabajo.

Por lo pronto volvamos al tema principal y a ver como termina el feudalismo e inicia el capitalismo. Existieron algunos factores muy importantes los cuales influyeron en gran medida en la transición al capitalismo.

Alejandro Dabat menciona los siguientes factores:

1. La movilidad de los campesinos, y dice al respecto: la sociedad feudal no era en absoluto estática, el hecho de que los campesinos fueran propietarios de sus medios de producción, que existieran extensiones tan grandes de tierras libres, que se partiera de una considerable escasez de brazos y que el Estado fuera incapaz de controlar la movilidad de los campesinos, tuvo diversas consecuencias. A nivel señorial, forzó a la

aplicación de las medidas coercitivas para preservar las condiciones existentes. Pero, al mismo tiempo y ante la insuficiencia de la misma, los diversos señores se vieron compelidos a competir entre si por la atracción y conservación de la fuerza de trabajo, lo que les forzó a efectuar concesiones a los campesinos y a ceder a muchas de sus demandas.

(16) En este periodo feudal el campesino era la clase social mayoritaria, la cual sin fuerza y dividida por la clase señorial no podía aspirar a casi nada. Sin embargo, más tarde ellos mismos sin presentar una lucha directa son los mejores impulsores del cambio.

2. Dabat, también dice: otro factor favorable fue la pacificación de Europa a partir del siglo XI, que debilitó la razón original que había favorecido en los orígenes del feudalismo al establecimiento de la servidumbre por la nobleza militar. (17)

Al terminar la amenaza de las tribus barbaras, los campesinos pueden desplazarse libremente y buscar, por lo tanto, áreas nuevas y urbanas que les permitieran mejorar sus condiciones de vida. Como resultado, en grandes áreas de Europa Occidental los campesinos más activos y prósperos pudieron disponer de partes crecientes del subproducto generado por las mejoras de la productividad, lo que hizo posible en el largo plazo la implantación de la parcela familiar, la sustitución del tributo feudal en trabajo por otras formas de tributación más favorable (primero en especies y luego en dinero) la utilización incipiente de fuerza de trabajo asalariada y la organización autónoma del uso colectivo de las tierras comunales. (18)

Aunado a todo esto, tenemos también los avances tecnológicos los cuales sirvieron para mejorar la productividad agrícola, como, el desecamiento de suelos, la roturación profunda, un nuevo tipo de arado y de tiro, el empleo de la reja de hierro, la rotación trianual de los

16.- Dabat, Op. Cit. p. 53.

17.- Ibidem: p. 53.

18.- Ibidem: p. 53.

cultivos, el cultivo intenso basado en la utilización de abonos y la siembra de forrajes, el empleo de molinos de viento.

Si la agricultura mejoró, la ganadería no se quedó a la zaga, lo que posibilitó que la población tuviera una alimentación más nutritiva y balanceada.

Con el uso del caballo y la mula el transporte se hizo eficiente, lo que les proporcionó elementos para trasladarse con mayor rapidez.

Todo esto, influyó para que los campesinos en primer lugar, generaran excedentes una vez satisfechas sus necesidades básicas de subsistencias y en segundo lugar, que estos excedentes los pudieran intercambiar. Pero, surge otra cuestión, ¿en dónde los intercambian?

Dabat dice:

“La expansión agraria y el fortalecimiento de la economía campesina generó excedentes para el comercio y la acumulación a una escala muy amplia, traduciéndose en una importante ampliación de la división del trabajo y la diferencia social que condujo a la aparición de numerosos mercados locales en torno a los cuales se constituyeron “burgos””.

(19) Otro concepto aparece en esta nota, burgos, el cual como ya vimos era una especie de mercado, pero desde estos momentos va a adquirir un significado diferente con diversas operaciones. Hasta una nueva clase social surgirá y esta tendrá una nueva influencia tiempo más tarde. Veamos como define un autor lo que significa burgos, y dice: “la palabra burgo se derivó en Francia e Italia de la palabra latina borgo (bourg en francés) que significa localidad campesina o centro de mercado”. (20)

Marc Bloch, afirmaba que “el burgués de la primera época urbana” fue visto durante largo tiempo como “un campesino que explotaba surcos hasta dentro del recinto urbano”, o

19.- Ibídem: p. 55.

20.- Dhont, La alta edad media, citado por Dabat, Op. Cit., p. 55.

enviaba rebaños a pastar en las tierras comunales. (21)

Así surgieron los términos burgués, burguesía y, al mismo tiempo, por consiguiente, se inició el comercio. Ahora es importante conocer cual fue la causa que originó el cambio del feudalismo al capitalismo.

Como lo mencioné en el capítulo anterior, algunos autores opinan que el cambio se debió principalmente a la expansión del comercio. Pero algunos otros y yo coincido con ellos, en decir que el cambio se debió, principalmente, a la gran transformación que tuvo la sociedad feudal, por los diversos motivos que ya hemos analizado anteriormente.

El comercio poco a poco fue haciendo su parte, por eso Dabat, afirma: “Pero así como la aldea campesina tendría ya en esta época a ser dirigida por una nueva aristocracia de campesinos ricos, la ciudad sería muy pronto homogenizada por la nueva capa de comerciantes que se convertiría en una oligarquía urbana “patricia” de la que saldría el primitivo capital mercantil de las ciudades – Estados Italianos, en cuyas manos se encontraba el gran comercio, las primeras manufacturas y la actividad financiera”. (22)

Así es como se dio la génesis del capitalismo y, por lo tanto, el desplazamiento del feudalismo. En este sentido, pues, la <larga marcha> hacia el capitalismo se extiende a varios siglos, proceso complejo donde se imbrican la formación de burguesías (mercantiles y bancarias), la afirmación del hecho nacional y la constitución de los Estados modernos, la ampliación de los intercambios y la dominación a escala mundial, el desarrollo de las técnicas de transporte y de producción, la implantación de nuevos modos productivos y la afloración de nuevas mentalidades. (23)

21.- Bloch Marc, La sociedad feudal, cap. VI, citado por Dabat, Op. Cit., p. 55.

22.- Ibidem: p. 56.

23.- Beaud, Michel Historia del capitalismo: de 1500 a nuestros días, Barcelona, Ariel, 1984, p. 21

Todos estos elementos se constituyen como las características principales del cambio.

Además, también este autor divide este periodo en dos etapas, las cuales son:

La primera etapa de esta larga marcha se ve marcada por la conquista y el pillaje de América (siglo XVI), la segunda por el ascenso y la afirmación de las burguesías (siglo XVII). (24)

Posteriormente vendrá la revolución industrial y el auge del capitalismo será inminente e invadirá casi todo el mundo.

Considero que con esto podemos tener un panorama mas claro de cómo nace el capitalismo y de cómo logra implantarse y por lo tanto, podría concluir que el capitalismo surge y se implanta con el paso del tiempo como un sistema económico, el cual se va fortaleciendo con otros elementos, los cuales se van a constituir como indispensables para que pueda continuar adelante. Estos fueron la moneda, las instituciones financieras y los seguros.

Y ahora, podría decir, el capitalismo y el seguro nacen y se desarrollan conjuntamente, ya que existe una íntima relación entre la evolución económica y mercantil en general y la del seguro en particular.

24.- Ibídem: p. 21.

2.3 La creación de las Compañías de Seguros

Ya vimos que los propagadores del capitalismo financiero y mercantil fueron los genoveses, florentinos y los venecianos, que se instalaron en los puertos europeos, llevando consigo sus métodos e instituciones, entre las que figuraba el seguro. Así, tenemos que el seguro surgió en el norte de Italia y se propagó posteriormente por toda Europa.

En este capítulo vamos a hacer un breve estudio de cómo se dio el surgimiento del seguro y también, muy brevemente su proceso de implantación entre la población, para posteriormente ver cómo se dio el surgimiento y el establecimiento de las compañías de seguros, ya como instituciones propiamente capitalistas. Entre los siglos XIII y XV se dio el surgimiento y expansión del seguro. Del siglo XVI al XVIII nacieron y se establecieron Instituciones Aseguradoras y durante el siglo XIX, se dio su desarrollo y consolidación

Habíamos observado que el comercio prácticamente fue uno de los factores que originó tanto al capitalismo como al seguro y que la prohibición de la usura fue uno de los obstáculos que se opuso al nacimiento del seguro. Pero, que al mismo tiempo, esta prohibición constituyó la génesis del seguro moderno.

Halperin, menciona: “existe una íntima conexión entre el deseo de eliminar el riesgo y la necesidad de eludir la prohibición canónica de la usura. En consecuencia, cabe afirmar que el seguro nació de la lucha simultánea contra la inseguridad marítima y contra la legislación canónica en materia mercantil”. (1)

La Iglesia se oponía abiertamente a la utilización del capital, a la asociación de los capitales para obtener ganancias, razón por la cual no se daba la formación de las empresas. Pero, una vez que terminada la prohibición, la situación cambió totalmente. Así, ”cuando ésta tuvo fin, cundió por todas partes este tipo de asociaciones capitalistas, de suerte que su desarro-

1.- Halperin, Op. Cit. p.40.

llo, condición vital para la existencia del seguro moderno, fue extraordinariamente favorecido por la prohibición de la usura”, dice, Halperin. (2)

También, el seguro se vio favorecido con la eliminación de la prohibición canónica y a partir de este momento se empezó a propagar por Europa, del norte de Italia pasó a la península Ibérica, a Portugal, a Holanda, a Alemania e Inglaterra aproximadamente entre 1367 y 1383. En todo esto tuvo mucha influencia el espíritu aventurero de los comerciantes florentinos, venecianos y genoveses quienes impulsaron fuertemente el tráfico de mercancías por todo el Mediterráneo. La acumulación del capital continuó propiciando el intercambio mercantil, surgiendo con mucha intensidad la actividad empresarial, de tal manera que estos empresarios sintieron la necesidad de proteger sus mercancías, surgieron por esta razón muchos centros mercantiles, en Sevilla, Barcelona, Brujas, Amberes, entre otros, debido a este aumento de actividad comercial, se dio la necesidad de establecer los primeros contratos de seguros.

Al respecto, Halperin, nos dice, en los primeros contratos de seguros, tanto en España y Portugal, como Brujas y Amberes, encontramos la participación de empresarios italianos. El primer contrato de seguros con prima, obra de un genovés, data de 1370. (3)

En este momento surgen dos preguntas ¿Cuándo se dio la reglamentación del seguro? ¿En dónde comienza la idea de poner orden jurídico? La más antigua reglamentación de que se tiene noticias es alrededor del año 1300 cuando se promulgaron las leyes de Wisby, que regularon las actividades de los miembros de la Liga Hanseática y limitaron en muchos aspectos a los convenios de préstamos sobre buques y cargamentos.

2.- Ibídem: p. 47

3.- Ibídem: p. 52

Esta reglamentación interna fue usual en toda Europa y se conocen numerosos textos que hacen referencia a estas prácticas; por ejemplo, la Ordenanza de Barcelona que en 1435 regulaba el préstamo a la gruesa. (4)

Por el gran volumen de mercancía transportada, la demanda de contratos de seguros iba creciendo y por lo tanto se requería de leyes que reglamentaran esta actividad y evitaran los abusos tanto de asegurados como de aseguradores. Al ser el seguro un servicio intangible, es decir, que no se veía, que no se tocaba y que cubría un hecho incierto que no se tenía la certeza de que sucedería, se prestaba para efectuar fraudes. Como por ejemplo, el seguro de vida, al enterarse algunos beneficiarios sin escrúpulos del dinero que recibirían si muriese el asegurado, hacían lo “imposible por ayudarlo a partir de este mundo,” para cobrar la indemnización. Y esto ocurrió en los inicios del seguro y aún en la actualidad, llega a suceder con frecuencia.

Halperin, nos dice, que en esta primera época se practicaban en Amberes los primeros seguros sobre la vida a plazos cortos. Los comerciantes, obligados a realizar largos viajes, se aseguraban por la duración de su ausencia. Tales seguros se hacían corrientemente por algunos millares de libras. Cuanto más elevada era la suma asegurada, tanto más se intentaban prácticas criminales, en virtud de las que corredores y notarios provocaban el fallecimiento del asegurado antes de terminar el seguro, lo que dio lugar en 1566 y en Amberes a un gran escándalo. En 1571 prohibió el Rey Felipe II de España, tan peligrosas especulaciones. (5)

4.- Irving, *Op. Cit.*, p. 22.

5.- Halperin, *Op. Cit.* p. 59-60.

Además, el seguro continuó progresando a la par con el capitalismo pues, ambos se necesitaban ya que la acumulación de dinero aumentaba las actividades empresariales, mercantiles y éstas a su vez necesitaban protección. La bolsa de valores se constituyó como otra institución que apoyaría las actividades financieras. En 1531 surge la Bolsa de Valores de Amberes. Durante el siglo XVI se dio, en primera instancia, la creación del seguro marítimo, al acabar o quedar prohibido el préstamo a la gruesa y al haber quedado atrás la prohibición canónica, se reinició con una nueva técnica, la protección de la mercancía que tenía que ser embarcada: esta era la avería gruesa.

“El seguro marítimo puede reclamar para si el honor de ser el seguro más antiguo, el más difundido en el comercio y la industria, el más imprescindible para la economía social moderna”. (6)

Y Halperin, dice, los orígenes del seguro están en el transporte, siendo su primera modalidad, la de auxiliar del transporte en su aspecto de seguro marítimo. Único conocido entonces, (7)

Hasta el momento, toda esta actividad aseguradora era llevada a cabo por aseguradores individuales pues aún no existían, las sociedades, por ejemplo en Inglaterra, todos los aseguradores individuales se unieron en Loyd's en Londres, para formar lo que más tarde será la catedral del seguro y del reaseguro internacional.

El seguro de transporte, tanto marítimo como terrestre, iban en aumento, el movimiento de mercancías indicaba que también los comerciantes incrementaban sus ganancias y acumulaban grandes capitales, lo que significaba que el desarrollo de las actividades económicas estaban muy ligadas al desarrollo del seguro.

6.- Manes, Teoría y Práctica del Seguro, citado en Wedovoy, Op. Cit. p. 62.

7.- Halperin, Op. Cit. p. 88.

Ahora veamos el seguro de vida, como ya he mencionado la manifestación más antigua para la protección de la vida humana, fue la **Collegia** romana, cuyo antecedente inmediato está en las sociedades griegas de enterramientos “Franoi y Thiasoi”. Durante toda la Edad media no se dio ningún progreso que impulsara el desarrollo de este seguro, más bien surgió la especulación y la apuesta lo que dio origen a un sinnúmero de abusos, los cuales sólo terminaron con la prohibición por parte de las autoridades.

Sin embargo, el seguro de vida necesitaba algo más para tener el desarrollo adecuado, hasta estos momentos no existía una base técnica con la cual se pudiera establecer el monto de la prima y el riesgo a cubrir. No se había llegado al nivel matemático, no se podía recurrir al cálculo de las probabilidades, a la ley de los grandes números, pues no se hacían todavía las estadísticas. A fines del siglo XVII todavía se hizo otro intento porque surgiera el seguro de vida y esta fue mediante las **Tontinas**. Estas fueron inventadas por el florentino Lorenzo Tonti, de aquí se deriva el nombre. El primer desarrollo importante del seguro de vida como negocio se manifestó a través de la operación de las **Tontinas** en Francia, Holanda e Inglaterra. La primera **Tontina** se fundó en Francia en 1689 y en 1692 se estableció la primera **Tontina** inglesa. (8)

Pero, aún falta por conocer en qué consistían estas **Tontinas**, y cuál fue su aportación al seguro de vida. El mismo autor, nos aclara, el plan consistía en ofrecer rentas importantes al participar los sobrevivientes en las aportaciones de aquellos que fallecían prematuramente obteniendo el gobierno la disponibilidad de aquellos fondos. (9)

8.- Irving, *Op. Cit.* p. 26

9.- *Ibidem*: p.26 y 27.

Estas **Tontinas** no progresaron mucho y fueron opacadas poco más tarde por una nueva técnica, la cual vendría a revolucionar y a implantar la fórmula definitiva para este tipo de seguros. Al respecto, Halperin, nos dice: el obstáculo técnico que se oponía al desarrollo del seguro sobre la vida fue superado en la segunda mitad del siglo XVII, cuando Fermat, Pascal y Huyahens inician el cálculo de probabilidades (...) En 1671 el político holandés Johan de Uit, alumno de Descartes, utilizó el cálculo de probabilidades para hallar más exactamente el valor de las rentas. La primera tabla de mortalidad, obra del inglés, Halley, data de 1693. Entre 1681 y 1739 se publican en Inglaterra toda una serie de trabajos relativos a la técnica del seguro sobre la vida. (10)

Con esto se inició el concepto del seguro moderno sobre la vida, entonces el aseguramiento se daba sobre una suma pagadera al fallecimiento del asegurado, mediante el abono de una prima uniforme o variable. Durante el siglo XVIII se dio el nacimiento de las Compañías aseguradoras, las que se encargaron de extender el seguro por todo el mundo.

Por esto afirma, Manes; el desarrollo del seguro es uno de los fenómenos característicos del progreso del capitalismo. Éste encuentra su máxima expresión en la fundación de las Compañías de Seguros. (11)

Esto nos puede dar la pauta para definir que surgió primero, ya que era una de las primeras cuestiones que se planteaban al inicio de este trabajo. En primer lugar, considero que con el comercio se dio la acumulación capitalista, los comerciantes acumulaban dinero y buscaban la forma de mantenerlo activo, de aquí se desprenden varias necesidades, la primera, tal vez, la de tener un lugar donde guardar sus capitales, buscar apoyos financieros que les permitieran

10.- Halperin, Op. Cit., p. 81-82.

11.-Manes, Alfredo, Grundzuge des Versicherungswesens, citado por Halperin, Op. Cit. p. 65.

desplazarse de un lugar a otro sin tener que llevar consigo sus ganancias y para ello surgió, la Banca y la Bolsa. En segundo lugar habría que ver cómo proteger y cómo salvaguardar de los peligros a que se estaban expuestas las diversas empresas que llevaban a cabo el transporte de mercancías y posteriormente con la revolución industrial, las grandes empresas fabriles que fueron apareciendo.

También, las compañías aseguradoras, con el tiempo se constituyeron en grandes, pequeñas y medianas empresas capitalistas. Desde su nacimiento, los seguros dieron origen a un ramo mercantil de tipo capitalista. Los primeros aseguradores fueron comerciantes capitalistas que ejercitaban los aseguramientos como un ramo más de sus actividades mercantiles. (12)

Con el tiempo la industria del seguro llegó a convertirse en una rama del comercio en la cual el capital era la materia prima. En el comercio en general se empezó a invertir capital con el cual se adquirían mercancías y al venderlas se obtenían beneficios. Cuando iniciaron los seguros, el asegurador, no necesitaba grandes capitales para el desarrollo de sus actividades, pues, solamente se limitaba a aceptar compromisos de pago a futuro, El punto fuerte de las inversiones consistía en el pago de las indemnizaciones, las cuales se cubrían con el dinero recaudado por concepto de las primas cobradas, estas debían ser suficientes para cubrir también los gastos administrativos y además para obtener una ganancia. Sin embargo, hubo ocasiones que lo obtenido en primas no era suficiente para hacer frente al pago de los siniestros y puede suceder que la siniestralidad (13) fuese muy alta, para prevenir estas eventualidades, las aseguradoras recurrían al uso del reaseguro y de las reservas técnicas.

12.-Wedovoy, *Op. Cit.* p. 46 y 47.

13.-Siniestralidad.- incidencia en siniestros, cuando es excesiva la realización de estos, puede haber dos casos por frecuencia si son varios, y por severidad si se trata de uno sólo que sea muy grande el monto indemnizado.

A este respecto, Le Blanc, dice: la función particular del capital en una empresa de seguros: “No representa sino una garantía suplementaria a la cual, en principio, no se recurre. El papel más importante es el que desempeñan las reservas técnicas o libres. Asimismo, para la compañía el reaseguro, es ante todo la reserva que sirve para el pago de los siniestros. La utilización del reaseguro como medio para lograr un mejor y mayor reparto de los riesgos, permite atender las anormalidades del curso de los siniestros y reduce, en consecuencia la importancia del capital como factor de garantía”. (14)

Pero, todavía hay más, los aseguradores no mantenían inactivos los capitales que llegaban a acumular, estos eran reinvertidos, con el objeto de obtener aun mayores ingresos. Wedovoy Enrique, dice, el seguro es un medio de movilizar los capitales. Por otra parte, como lo señala un informe de la Cámara de Comercio de Marsella, del siglo XVII, el dinero invertido en el pago de las primas, puede volver a funcionar como capital dado que los aseguradores pueden ser también empresarios y evitando de este modo, al menos parcialmente, la inmovilización de los capitales. (15)

Así, los aseguradores contaban poco a poco con los elementos necesarios para hacer crecer su negocio. Otro antecedente que surge antes de que aparezcan las compañías, son las llamadas Cajas Aseguradoras. Estas surgieron en el siglo XVIII, en Europa y sirvieron para familiarizar a la población con la utilidad del seguro, para poder apreciar esto es necesario visualizar lo que nos dice, Halperin, asegura que de una parte el mercantilismo significó un freno para el desarrollo de la libre actividad mercantil en materia de seguros; más en otro aspecto fomentó la idea medular de la previsión. Sabido es que uno de los principios rectores del mercantilismo era el que propugnaba el aumento de la población, a cuyo fin el

14.-Wedovoy, Op. Cit. p. 55.

15.-Ibídem: p. 59.

mejor medio de fomentar los matrimonios y la vida de familia. De esta suerte prestaron los gobernantes su apoyo a las cajas e instituciones que facilitaban dotes o socorrían a viudas o huérfanos. Ahora bien: tales instituciones, técnicamente insuficientes, han sido el origen del seguro de vida y la renta vitalicia. (16)

A partir de estos acontecimientos empezó a darse el nacimiento de las primeras compañías, con mentalidad capitalista, establecidas para fungir como aseguradoras. Pero, no fue fácil implantarlo o concientizar a la población de la necesidad de proteger su patrimonio o sus propias vidas, lo que más se aseguraban por el momento eran las grandes inversiones, las que implicaban movimientos de mercancías tanto marítimos como terrestres.

Por otra parte, sería importante conocer cómo se iniciaron en las ciudades europeas, el concepto del seguro, cual fue la reacción tanto del pueblo como de las autoridades. Para esto, sólo haré la siguiente cita, de Jean Halperin,

...en 1765 se fundó en Alemania, simultáneamente en Hamburgo y Berlín, la primera Compañía de Seguros. Desde 1677 existía en Hamburgo la General Feverkasse; pero se trataba de una institución pública, fomentándose de un modo indirecto la participación en ella al ser preceptivo para hipotecar un inmueble que éste estuviese asegurado. El ejemplo de Hamburgo impulsó a los Príncipes Electores de Brandeburgo a seguirlo para Berlín y sus alrededores, más el proyecto no se llevó a la práctica, argumentándose que Berlín era muy pobre para soportar tal carga. Y es que en Prusia se consideraba entonces aún el seguro como una carga. La actividad enérgica de Federico Guillermo I no perdió de vista el seguro.

Después del incendio de Altona por los suecos, en 1713, se fundó una caja obligatoria de incendio; Berlín tuvo la suya en 1718. Simultáneamente, en Francia, en armonía con la política mercantilista, ordenaba al rey la creación de Cajas de Incendio de carácter coactivo. Las primas se consideraban como impuestos, denominándose en Alemania "Brandstevern". Así pues, en Alemania y en los países escandinavos el seguro fue, en la época que venimos estudiando, público y obligatorio. Ante la insuficiencia de la iniciativa privada, se recurrió al estado, a las Provincias y Municipios, para fundar y dirigir Cajas Aseguradoras y, con objeto de facilitar recursos a tales instituciones, el seguro se hizo obligatorio. (17)

16.-Halperín, *Op. Cit.*, p. 72.

17.- *Ibíd.*: p. 72-73.

En estas notas podemos apreciar dos factores importantes, el primero es que en esos años iniciales las Compañías fueron financiadas principalmente con dinero del Estado y el segundo, dado que las aseguradoras eran del gobierno tenían la autoridad suficiente para imponer por la fuerza la aceptación de los seguros. Tal vez esta fue la medida necesaria que logró que hasta la actualidad los europeos, además de tener dinero, hayan tomado una amplia conciencia de los beneficios que otorga el estar asegurado en todas las actividades de la vida cotidiana.

Con respecto a las compañías aseguradoras, mencioné que en un principio estas fueron auspiciadas por capitales públicos principalmente y casi en nada intervenían los capitales privados. Con el tiempo esto cambió, la iniciativa privada tomó el control de la actividad aseguradora. Un ejemplo, de esto y además una mención muy especial merece Lloyd's .

¿Qué era Lloyd's? Cómo surgió y se constituyó en una de las aseguradora y reaseguradora más grande del mundo?

No pretendo hacer un estudio completo de lo que ha sido esta empresa, porque hay mucho de que hablar sobre ella, sólo mencionaré cómo se estableció, lo cual también es muy interesante y cómo logró crecer y convertirse en una de las compañías más grandes.

Para esto recurriré a lo que nos dice Halperin:

El Lloyd's de Londres ofrece un ejemplo sintomático, tanto para la historia del seguro, como para la del capitalismo. A fines del siglo XVIII los armadores y capitanes de los barcos anclados en los puertos de Londres. Tenían por costumbre reunirse en una hostería situada sobre el Támesis, en Tower Street, y famosa por la excelente calidad de su café. Allí discutían de negocios marítimos. Eduardo Lloyd, propietario de la hostería, se trasladó en 1691 a Lombard street, calle de los aseguradores, quienes frecuentaron también el local, organizándose un sistema de correspondencia con los puertos extranjeros y un intercambio de noticias relativas al movimiento de barcos y mercancías. En 1696 publicó Lloyd una hoja impresa, los "*Lloyd's News*", al uso de los propietarios de barcos y aseguradores. Después de un paréntesis que duró aproximadamente de 1760 a 1770, y durante el cual se llevaron a cabo en el Lloyd's especulaciones del peor género, la mayor parte de los aseguradores y corredores de primera categoría abandonaron el café y formaron una sociedad, en la que sólo se admitieron profesionales de inmejorable reputación. La

asociación llevó el nombre de “*New Loyd’s Coffe House*” fundándose en 1769. Halperin, continúa diciendo, Van Mierop, uno de los principales aseguradores de Londres, secundado por John Julius Angerstein, animó a sus colegas a instalar el mercado de seguros marítimos en el Royal Exchange. La potencia de Loyd’s radicó ante todo en su plena libertad de iniciativa. Las dos primeras Compañías, la “*London Assurance*” y la “*Royal Exchange*”, obtuvieron del Rey Jorge I cartas de reconocimiento y el monopolio del seguro marítimo, prohibiéndose la fundación de nuevas compañías. En la exposición de motivos de la concesión del monopolio otorgado en 1718 se califica de insuficiente las iniciativa y los capitales privados para hacerse cargo de los seguros marítimos. Se nos objetará que las compañías privadas no podrán actuar junto a las dos empresas de monopolio; pero es que de hecho, los particulares quedaron en libertad de unir riesgos marítimos, bajo la única condición de no formar sociedades. Para hacer frente a la competencia de las empresas privilegiadas, los aseguradores privadas se agruparon en el Lloyd’s. De esta suerte este organismo adquirió su fundamental característica que aun hoy conserva. No se trata de una Compañía de Seguros, sino de una agrupación profesional de aseguradores en que uno trabaja para si mismo, limitando en cada caso su responsabilidad a una suma determinada que inscribe frente a su nombre . Los naufragos y presas causadas entre 1774 y 1814 por las continuas guerras contribuyeron a aumentar su prestigio. (18)

Todavía queda mucho por ver de esta empresa. Pero como no es el objetivo de este trabajo, sólo consideré que era necesario conocer como inicio está gran compañía, porque tuvo mucha competencia con el monopolio que estaba formado por el propio Rey. La iniciativa privada por el momento, no tenía fuerza no era confiable, pero, vendrá el siglo XIX en donde se dio la segunda revolución industrial y al mismo tiempo se desarrolló el capitalismo industrial, asimismo creció y se desarrolló el seguro.

18.- Ibídem: p. 74-76.

3.- EL SEGURO EN MÉXICO

3.1 Hacia el capitalismo, la industrialización y la modernidad en México.

Ahora, veamos el caso de México. En 1821 el país surgió como nación independiente e iniciaba su largo camino hacia la modernidad y el capitalismo. Como ya sabemos, el país obtuvo su independencia de España y durante sus primeros 50 años de vida, se debatió entre el caos y la inseguridad política buscando definir el rumbo que tomaría. La lucha entre conservadores y liberales fue cruenta, sin embargo, tal vez necesaria porque de aquí surgiría el proyecto que México seguiría. En 1867 el Segundo Imperio y los conservadores son derrotados, el triunfo del liberalismo marcó un nuevo rumbo para la nación. Una vez conseguida la paz, la economía empezó a crecer y por lo tanto, hubo recursos para apoyar a todos los sectores productivos, como la industrial, la minería, los ferrocarriles y otros más.

Por otra parte, en Europa, a principios del siglo XIX Inglaterra ya caminaba por la industrialización, después de una larga etapa de preparación, Más tarde fue Francia y los Estados Unidos. Este último, por ejemplo, tuvo una ascensión meteórica, pues hasta antes de la Guerra de Secesión todavía era una economía netamente agrícola y para 1900 ya compitió directamente con las grandes potencia y todavía faltaba más. Para principios del siglo XX los Estados Unidos le habían dado la vuelta a países como Inglaterra y Francia, y después de la primera Guerra Mundial dejaba de ser un país deudor y se convertía en una país acreedor.

Por su parte, México abrumado por la inestabilidad política, tuvo que soportar las constantes guerras internas y también los enemigos externos los cuales aprovecharon adecuadamente la coyuntura para tratar de obtener ventajas. A pesar de todo esto, durante

estos cincuenta años, la nación intentó impulsar la industria con la creación del Banco del Avío por Lucas Alamán, pero por la misma inestabilidad, no fue posible su desarrollo y en diez años aproximadamente el proyecto estaba aniquilado. Los ferrocarriles, también tuvieron la misma suerte, ya que desde muy temprano hubo un proyecto para iniciar la construcción de los ferrocarriles pero, no fue posible lograr el financiamiento del extranjero, debido a que los gobiernos no confiaban todavía en las autoridades mexicanas.

Coatsworth, menciona.- la caducidad política de México reflejó simplemente el estancamiento y decadencia de su economía.(1)

Con Porfirio Díaz el país continuaba con la política liberal iniciada por Juárez, pero a pesar de que logró mantener cierta paz, la política económica no fue tal vez la más adecuada, porque solamente beneficio a un sector de la población. Esto ocasionó que la diferencia entre las clases altas y bajas se hiciera más profunda y, por lo tanto, el descontento de esta última provocaría la caída del régimen porfirista.

Sin embargo, no todo fue negativo en el porfiriato, ya que fue hasta esta época cuando México empezó a crecer, cuando una vez controladas las revueltas el gobierno tuvo tranquilidad y pudo dedicarse específicamente a gobernar.

El objetivo de este capítulo es analizar cómo se dio en México el cambio hacia el capitalismo, cómo se dio también la industrialización, cuáles fueron las principales dificultades para que se diera el cambio de una sociedad agraria a una sociedad industrial.

Al respecto, prestigiados investigadores han escrito sobre este tema, como John Coatsworth, Enrique Cárdenas, Stephen H. Haber y han hecho patente la dificultades que tuvo que pasar el país para iniciar su industrialización. Coatsworth, por ejemplo, atribuía el atraso de México a la organización económica de la sociedad colonial.(2)

1.- Coatsworth, John, "La decadencia de la economía mexicana 1800-1860" en Los orígenes del atraso: nueve ensayos de historia económica en México en los siglos XVIII y XIX, México, Alianza Editorial Mexicana, 1990, p. 139.

2.- Ibíd.: p. 96.

También, atribuye al atraso a la carga fiscal que tuvo que soportar la Nueva España. La carga española era 35 veces mayor que la de los británicos.(3) Y aún más todavía, el periodo de la independencia también contribuyó al deterioro de la economía. Sin duda, estos fenómenos ayudaron a deprimir la economía después de 1810. (4)

De 1810 a 1821 la Nueva España se encontraba en una etapa de transición, once años que duró la lucha por la emancipación, sin duda, afectaron a los diversos sectores económicos. La agricultura y principalmente la minería fueron los más afectados, esta última debido a que ya no fue posible que España la surtiera de azogue, indispensable para la producción minera.

Durante los primeros 50 años de vida independiente en México, se luchó por definir su proyecto de nación. En un inicio entre federalistas y centralistas y posteriormente entre los que querían conservar las estructuras coloniales, (los conservadores) y los que querían un cambio en las estructuras, un mercado libre (los liberales).

La inestabilidad política que vivió el país en este periodo, trajo consecuencias desastrosas, al no haber un gobierno fuerte que se impusiera sobre los diversos poderes regionales, no pudo haber un control efectivo de las finanzas públicas, no se dieron adecuadamente las políticas fiscales, de tal manera que durante muchos años el Estado operó con déficit. (ver cuadro 1)

En este cuadro se puede apreciar como en los primeros años el gobierno gastaba más de lo que recaudaba. Solicitaban préstamos a la Iglesia o a particulares, y la mayor parte la invertían en el mantenimiento de sus fuerza armadas. Fue hasta 1867 con la restauración de la República donde empieza a poner orden en las finanzas gubernamentales.

3.-Ibídem: p. 86.

4.-Ibídem: p. 87.

CUADRO 1**INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO (1882-1880) EN PESOS CORRIENTES.**

Años	ingresos	egresos	déficit	superavit
1822	1	1		
1823	13'437,628	15'000,000	1'562,372	
1824	1	1		
1825(2)	7'903,163	13'110,187	5'207,024	
1825-26(3)	11'052,256	12'189,825	1'137,469	
1826-27	11'460,728	12'626,966	1'226,238	
1827-28	10'442,656	10'977,856	535,200	
1828-29	11'009,696	12'238,680	1'228,984	
1829-30	9'752,727	11'924,738	2'172,011	
1830-31	13'386,437	16'466,037	3'079,600	
1831-32-	11'826,729	15'730,416	3'903,687	
1832-33	10'275,594	1		
1833-34	11'512,969	18'608,738	7'095,769	
1834-35	1	1		
1835-36	13'771,686	24'895,839	11'124,153	
1836-37	18'477,980	17'610,729		867,251
1837-38(4)	22'55,521	24'125,704	1'570,.183	
1839(5)	27'518,577	25'700,770		1'817,807
1840(5)	19'858,472	18'866,306	27,834	
1841(5)	21'273,477	20'274,931		998,546
1842	26'683,696	26'641,039		42,657

1843	29'523,423	29'220,119		103,304
1844	15'790,044	25'336,432	9'546,388	
1845(5)	20'384,534	199584,812		799,722
1846-47	1	1		
1848-49(6)	16'740,820	17'646,959	736,139	
1849-50	13'765,762	15'775,160	2'009,398	
1850-51	7'253,929	12'635,216	5'381,287	
1851-52	9'161,930	8'615,325		546,605
1851-67	1	1		
1867-68	17'736,138	16'469,194		1'266,944
1868-69	15'536,354	18'694,439	2'788,118	
1869-70	15'251,781	19'685,042	4'433,261	
1870-71	16'033,649	14'036,534		1'997,115
1871-72	15'285,044	13'723,699		1'561,345
1872-73	15'739,239	13'310,484		2'428,755
1873-74	17'900,156	15'695,626		2'202,531
1874-75	17'597,,916	17'004,644		593,272
1875-76	17'266,228	15'853,440		1'421,788
1876-77	15'836,214	15'300,434		535,780
1877-78	19'772,638	19'838,699	66,061	
1878-79	17'811,124	17'898,255	87,131	
1879-80	21'936,165	22'063,225	127,060	

Fuente: Para la elaboración de este cuadro se tomaron datos de Gustavo F. Aguilar, Los presupuestos mexicanos, desde los tiempos de la colonia hasta nuestros días, 2ª ed., México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1947 y de la cuenta del Tesoro Federal.

Citada en Ciro Cardoso (coordinador) México en el siglo XIX, (1821-1910) historia económica y de la estructura social, México, Nueva Imagen, 1980.

- (1) No hay datos
- (2) Período de ocho meses
- (3) Período de 10 meses
- (4) Período de 18 meses
- (5) Los ingresos abarcaron productos de préstamos.

En 1867 con el triunfo del liberalismo se inició una nueva etapa en la vida de México: el camino definitivo hacia el capitalismo.

No quedaba otra posibilidad, el capitalismo se había implantado definitivamente en Europa y para este siglo XIX empezaban a exportarlo a todo el mundo. Durante estos años las naciones europeas, principalmente Inglaterra y Francia se dedicaron a industrializarse y dieron también mucha importancia a la construcción de los ferrocarriles.

México pudo también iniciar desde 1825 la construcción del ferrocarril, lo que hubiera permitido dar auge a la economía.

La “locura ferrocarrilera” mexicana fue realmente precoz. En el año de 1825, cuando se hacía el primer viaje de carga y pasaje en Inglaterra, Francisco de Arrillaga realizaba estudios para construir las vías ferroviarias entre México y Veracruz. Sin embargo, lo incipiente del desarrollo ferrocarrilero en Europa, aunado a la inestabilidad política y la bancarrota económica por la que atravesaba la nación, no permitieron que se iniciaran las primeras construcciones ferrocarrileras. (5)

Y así, México perdía la oportunidad de iniciar desde época muy temprana la opción de ingresar a la etapa capitalista, lo cual le hubiera permitido activar su economía, tal y como sucedió 55 años más tarde.

Porque como menciona, Gustavo Garza, y aclara cuales son las características del capitalismo y entre otras están las siguientes:

El surgimiento del capitalismo es el resultado final de varios siglos de evolución, durante los cuales se va construyendo un vasto conjunto de condiciones generales de la producción, paralelamente al desarrollo de sus determinantes directos: la pro-

5.-Garza Villarreal, Gustavo. El proceso de la industrialización en la ciudad de México (1821-1970), México, Colmex, 1985, p. 106.

ducción mercantil, la división del trabajo, el capital comercial, el trabajo asalariado, la manufactura y la expansión del mercado (6)

Y también dice: En México el capitalismo industrial como modo de producción dominante se consolidó a partir de 1876. (7)

Esto quiere decir que en 1867, con la República restaurada, se dieron una serie de cambios en todos los aspectos de la vida cotidiana de los mexicanos. Pero, todavía faltaba algo, la paz no llegaba aún en su totalidad, había revueltas e inclusive en 1871 Díaz se pronuncia con el Plan de la Noria, arguyendo irregularidades en las elecciones, pero fue derrotado y se fue del país. (8) Años más tarde regresaría para quedarse por mucho tiempo.

Ya con Juárez en la presidencia, se iniciaron al fin, una serie de cambios tendientes a poner orden y además acabar con la anarquía fiscal, la cual hacia mucho daño.

Así menciona, San Juan Victoria, el caos y la administración fiscal fue la otra guerra que tuvieron que enfrentar los liberales. Se inicio la reelaboración y acumulación de estadísticas generales, provinciales y por sectores productivos a través del ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, en colaboración con el ministerio de Hacienda y Gobernación y con la Sociedad de Geografía y Estadística.(9)

Un punto importante era acabar con el poder de los estados y para ello se llevaron a cabo las siguientes medidas al suprimir las alcabalas, San Juan, dice:

“Gran parte de la autonomía política regional, del poder de los caciques, oligarcas y caudillos regionales se asentaba precisamente en el usufructo de aquellas, de ahí que su supresión no se encarará solamente como una política destinada a facilitar la libre circula-

6.- Ibídem: p. 97.

7.- Ibídem: p. 97.

8.- San Juan, Victoria "La formación del estado y las políticas económicas (1821)-1880), en Cardoso, Ciro. México en el siglo XIX 1821-1910, Nueva Imagen, 1980, pag. 83

9.-Ibídem: pag. 83

ción de mercancías, sino también como medida política para reducir el poder de las regiones”.(10)

Por otra parte, el ejército jugaba un papel importante en este tiempo, tal vez no por su eficacia, sino por lo que cobraba pues casi se llevaba todos los ingresos del Estado, era necesario acabar con esto.

Por eso dice, San Juan, la otra medida fundamental para sanear la finanzas públicas consistió en la drástica reducción del ejército, que, a su vez, significó una reducción de los gastos estatales. Gracias a este conjunto de medidas el país por primera vez gastó menos de lo que recibió. (11)

Las finanzas públicas mejoraban, pero todavía faltaba mucho por hacer. En el cuadro 1 se puede apreciar que al menos a partir de 1867 se reinicia el registro de los datos, los cuales durante los quince años anteriores no se habían dado. El primer año hubo superavit, de 1868 a 1870 dos años de *deficit* y posteriormente, otra vez, siete años de bonanza.

Un factor muy importante en la transición de México hacia el capitalismo, lo constituyo, sin lugar a dudas la construcción de los ferrocarriles. Como ya lo había mencionado desde 1825 se intentó iniciar pero se fracasó y en 1850 apenas se tenía construido 13.6 Km, un tramo entre Veracruz y el Molino. (12)

Y fue hasta 1873 cuando la línea México-Veracruz se terminó en su totalidad, eran 556 Km. En 1879 había ya 881 km; en 1880, 1073 km; en 1883, 5,295 km; en 1892 eran 10,286 km. Al final del régimen porfirista la red ferroviaria llegó a 19,280 km. (13)

En México los ferrocarriles fueron básicos para acelerar el desarrollo económico. A diferencia de Estados Unidos, Inglaterra y otros países de industrialización temprana cuyas

10.- *Ibidem*: pag. 84

11.- *Ibidem*: pag. 84

12.-Coatsworth, *Op. Cit.*, p. 106.

13.- *Ibidem*: p. 109.

regiones estaban conectados por sistemas de transporte de bajo coste, la topografía de México impidió el desarrollo de medios de transportes poco costosos. Únicamente un tercio de la superficie del país es razonablemente llana y apenas hay vías fluviales navegables excepto algunos ríos de los escasamente poblados estados surorientales de Veracruz y Tabasco.(14)

Debido a lo dificultoso del terreno, el país se hubiera beneficiado en gran medida con la introducción de los ferrocarriles, el mercado interno y aún el externo hubiera crecido rápidamente y por lo tanto también se hubiera dado la industrialización. Así, México perdió la oportunidad de competir directamente con las potencias industriales. Pero, esto es muy subjetivo y quien sabe si aún con ferrocarril, el país hubiera alcanzado un desarrollo considerable.

Un punto también de gran importancia que se dio en México, es respecto al desarrollo de los sistemas legales. Haber, dice, hasta las dos últimas décadas del siglo XIX no había legislación alguna que animara la formación de empresas de responsabilidad limitada, no existía una Ley de patentes moderna, ni había un cuerpo de leyes de crédito hipotecario laborado para proteger la inversión a largo plazo (...) Los litigantes, sobre todo, tenían que hacer frente a un sistema judicial corrupto y caprichoso. El resultado final fue el de un entorno institucional arbitrario que dificultaba la libre empresa.

Por último, estos factores sirvieron para desanimar el desarrollo industrial. Los fabricantes tuvieron que hacer frente a un mercado dividido y poco desarrollado, a un entorno institucional, incierto y a una economía en decadencia.(15)

No había leyes que regularan la actividad económica, los gobiernos dedicados a la guerra,

14.- Haber, Stephen H. Industria y subdesarrollo. La industrialización en México, 1890-1940, México, Alianza editorial mexicana, 1991, p. 84.

15.-Ibídem: p. 88-89.

no tenían tiempo para legislar. Tampoco en materia bancaria y crediticia se legisló y mucho menos para controlar los seguros. De 1821 a 1864 hubo varios intentos por crear un banco, pero ninguno fructificó. Tal vez el intento más relevante fue la creación del banco del Avío. El gobierno, encarnado en la persona de don Lucas Alamán, hombre visionario, preocupado por las cuestiones y los problemas económicos que aquejaban al país, se propuso mediante la creación de un Banco de Avío, refaccionar la industria y a los industriales, preferentemente, a los relacionados con lo textil, pero también a otras industrias e inclusive a criadores de gusano de seda, a campesinos y ganaderos. El 16 de octubre de 1830, por decreto del presidente Bustamante nació el banco del Avío “para fomento de la industria nacional” con capital de un millón de pesos, que nunca llegó a complementarse, ya que en sus doce años de existencia, de 1830 a 1842, sólo reunió 456 mil pesos. Por la carencia de recursos, el Banco se vio obligado a otorgar un crédito escaso y caro. Finalmente, el 23 de septiembre de 1842, por un decreto del Presidente Santa Anna, fue clausurado, alegándose que ya no eran necesarios sus servicios. En su lugar se creó la Dirección General de Industria, también con Alamán al frente. (16)

Este fue el banco que más tiempo duro, pero no perduro por la inestabilidad política. Sin embargo, hay algo importante en todo esto y era que ya existía una preocupación por fomentar la industria nacional.

Fue durante el Imperio de Maximiliano cuando por fin se creó el primero, denominado Banco de Londres y México

Inicio operaciones el 1 de julio de 1864 con autorización del Tribunal Mercantil ante quien se había matriculado el 22 de junio anterior, acatando el artículo 53 del Código de Comercio de 1854 vigente en ese entonces. La apertura al público se llevó a cabo con fecha

16.-Batiz Vázquez, José Antonio, “Aspectos financieros y monetarios (1821-1880) en Cardoso, Op. Cit., p. 172-173.

1 de agosto de 1864. Este establecimiento tiene el innegable mérito de haber introducido en México los billetes de banco. Su primera emisión se efectuó el 13 de febrero de 1865 y consistía, únicamente de 1400 billetes de a cinco pesos cada uno, que sumaban un total de 7 mil peso, corta cantidad que muestra la cautela con que se operaba. (17)

México demandaba ya otros servicios, necesitaba las instituciones financieras para entrar de lleno a la modernidad, aunque también necesitaba paz y aun no era tiempo de que llegara. Batiz, menciona, el banco practicaba, además de la emisión, operaciones de compra venta y cambio de monedas; giros, cobranza, descuentos mercantiles, depósitos a plazo fijo y a la vista, crédito a la industria y al comercio, préstamos sobre prenda y sobre consignación, y, en un principio, préstamos hipotecarios pero pronto se retiró del mercado, ya que la ley no garantizaba al acreedor, por lo que tuvo problemas y precisó entrar en litigios para cobrar dinero. (18)

Ahora también hay que observar cómo evolucionó la industria. Haber, hace mención de algunos de los obstáculos que impidieron el crecimiento de la industria. En el periodo 1830-1880, los obstáculos a la industrialización fueron, en gran medida, externos a las empresas: la inseguridad de los derechos de propiedad, el bajo crecimiento de la renta *per cápita* resultante de una organización agrícola precapitalista y la carencia de un mercado nacional, debido al transporte ineficiente, el bandolerismo y a los aranceles internos, sirvieron de freno al intento que hizo México por industrializarse. (19)

Hasta 1867 no existió una industria como tal, la producción fue más artesanal, no había dinero ni privado mucho menos público, ni interno menos externo. El Banco del Avío, como ya mencioné, no logró el objetivo, de 1830 a 1840, se aprobaron préstamos por

17.- *Ibidem*: p. 178.

18.- *Ibidem*: p. 178.

19.-Haber, *Op. Cit.*, p. 81.

1'295,520, de los que sólo se entregaron en efectivo o en especie 214,187 pesos a catorce empresas. Habiéndose refaccionado algunas con más de 25 mil pesos se deduce que al resto se le proporcionó una ayuda muy modesta. (20)

Podríamos considerar los nueve años siguientes de 1867 a 1876 como la etapa precapitalista y de 1876 en adelante la etapa del capitalismo industrial con el auge que tuvo el país y la recién iniciada paz porfiriana. El porfiriato va a ser el parteaguas, una nueva etapa se inicia en México. Otro autor, menciona, el porfiriato constituye un caso clásico de capitalismo dependiente en expansión o, en otros términos, de lo que con frecuencia se llama en América Latina el “desarrollo hacia fuera” . (21)

También, dice, la inestabilidad interna era condición *sine qua non* para la integración del país al mercado mundial de manera verdaderamente intensa y para atraer a inversionistas extranjeros. (22)

Además de esto, hubo otros elementos que coadyuvaron para el logro de este importante acontecimiento en la vida del México independiente, estos fueron la construcción de los ferrocarriles, la abolición de las aduanas internas, ambas hicieron posible la integración del mercado nacional, consolidación de la ciudad de México como polo político y económico, mayores posibilidades de industrialización moderna, vinculación directa con el mercado norteamericano, cambios técnicos de gran trascendencia: introducción de la electricidad como fuente de energía, tecnificación muy elevada de las actividades mineras introducción de maquinaria industrial perfeccionada. (23)

Se continuo también, con la reconstrucción de las finanzas públicas por los ministros porfiristas como Romero, Dublán y Limantour, este último el más conocido de todos. Un

20.-Cardoso, Op. Cit., p. 173.

21.-Ibíd. p. 267.

22.-Ibíd. p. 268.

23.-Ibíd. p. 268

factor que daría un mayor impulso a la industria fue la introducción de la luz. La energía eléctrica se introdujo en México hacia 1879, un decenio después de haber aparecido en los países más avanzados. (24)

Respecto a la inversión, el gobierno de Díaz por fin estableció las condiciones propicias para que pudieran llevarse a cabo. Las inversiones en el gobierno de Díaz en la ciudad de México fueron cuantiosas. Existían inversiones en infraestructura de tres tipos: las realizadas con fondos privados, principalmente extranjeros, las contratadas por el gobierno con capitales extranjeros y finalmente las ejecutadas directamente por el estado. (25)

Las inversiones extranjeras apoyaron primeramente a los ferrocarriles, a los campos petrolíferos, y al sector agrícola. Más tarde se elaboraron nuevas leyes para dirigirle a otros sectores. En 1887, por ejemplo, se elaboró una nueva ley de minas que, deliberadamente, no reservaba para el Estado la propiedad de los derechos del subsuelo. (26)

Otros adelantos fueron surgiendo en los finales del siglo XIX, en 1889 se aprobó una ley general de sociedades, que permitía la creación de sociedades anónimas de responsabilidad limitada. También se produjeron otros importantes cambios legales, entre los que se encontraba un nuevo código de comercio, leyes bancarias y de crédito, la reorganización de la deuda pública y la desaparición de los aranceles internos. (27)

Se puede observar que aun no había ninguna ley que reglamentara la actividad aseguradora. Así, habiendo desaparecido los principales obstáculos, la industria por fin pudo crecer a gran escala. El incremento del comercio, logró estimular la acumulación de capital, lo que también impulsó la actividad industrial. A partir de 1890, la industria mexicana empezó a

23.- Ibíd.: p. 268

24.- Haber, Op. Cit., p. 117.

25.- Ibíd.: p. 127.

26.- Haber, Op. Cit., p. 237.

27.- Ibidem: p. 337.

transformarse. Los talleres artesanales desaparecieron para dejar su lugar a las grandes empresas. Entre otras se puede citar, por ejemplo en la industria siderúrgica, la Fundidora Monterrey construida en 1900, en la industria papelera tenemos a la compañía de las Fábricas de Papel San Rafael y anexas, fundada en 1890. En la industria de alimentos, se tiene dos grandes empresas cerveceras, la Cuauhtémoc y la Moctezuma. Y así en otras ramas, de tal manera que, dice Haber, en 1910, México tenía industrias de cerveza, de algodón, de lana de productos químicos básicos, siderúrgicos, de papel, de cemento, de calzado y de cigarrillos muy desarrolladas. (28)

Y no podía faltar una nueva industria, la cual en México, también comenzó a crecer: la industria petrolera.

Todo este auge económico puede verse reflejado en el ingreso *per cápita* del país, Haber dice, el resultado global fue que la economía comenzó a crecer: la renta nacional *per cápita* pasó de 62 dólares en 1877 a 91 dólares en 1895 y a 132 en 1910. (29)

En los primeros 18 años del porfiriato, la renta nacional creció el 46% y en los 15 años posteriores se incrementó otro 45% de tal manera que a lo largo del porfiriato el total fue de más del 100%. Con esto podría pensarse que México era jauja, pero el régimen porfirista incurrió en errores que a la postre se convertirán en la principal causa de su desaparición.

Los campesinos, la recién creada clase obrera y en general las clases desfavorecidas del país fueron las más afectadas por las políticas económicas de Díaz.

Haber, menciona, el orden y la estabilidad que Díaz creó fue para un grupo selecto de personas. Los que no tenían ni riqueza ni poder como la clase obrera y el campesinado se enfrentaron a un Estado arbitrario que había existido antes, sólo que ahora estaba mucho

28.-Ibídem: p. 345.

29.- Coatsworth (1978) citado en Haber, Op. Cit.,p. 339.

mejor organizado y era mucho más poderoso. (30)

La represión sobre los obreros fue brutal, reprimió todas las huelgas que surgieron por medio de la fuerza del ejército.

Así, con todo esto podemos apreciar cómo con Porfirio Díaz en el último cuarto del siglo XIX México creció en lo económico, pero se debilitó en lo social.

Hemos visto, cómo México arribó al capitalismo y a la modernidad. Sin embargo, todavía quedan algunas cuestiones importantes por hacer. En primer lugar ¿qué hubiera pasado si en vez de los liberales, la facción que ganará en la lucha interna que tuvo el país, hubieran ganado los conservadores? ¿Se habría llegado igualmente al capitalismo? ¿Existía otro camino u otro rumbo que se pudiera elegir? En ese último cuarto del siglo XIX las grandes potencias europeas iniciaban su etapa imperialista repartiéndose y explotando a todas las naciones no desarrolladas de África, Asia y América. Los países industrializados decidieron el camino que deberían seguir todas las naciones pobres haciéndolas girar alrededor de ellas, obligándolas a que les surtan materias primas a bajos costos y a comprar sus productos manufacturados a precios altos.

Para México no había otra alternativa, tal parecería que debía abrazar el capitalismo y además no le convenía tomar otro camino ya que en su frontera norte un gigante capitalista iniciaba también su auge: los Estados Unidos.

30.- Ibidem: p. 338.

3.2 Los inicios del seguro.

Halperin, dice que, el seguro entró en una fase de florecimiento desconocido hasta entonces, en virtud del enorme desarrollo de la industria y de las grandes transformaciones de la vida económica universal.(1)

Durante el siglo XIX el seguro floreció en Europa y surgieron en todo el viejo continente muchas compañías de seguros, algunas se mantienen hasta la actualidad y se expandieron posteriormente a otros continentes, en la fase imperialista del mismo capitalismo. Así, llegaron también a México, pero aquí la introducción del seguro tuvo un matiz diferente. Aquí no se dio ningún tipo de coacción por parte del gobierno para que la gente aceptara los seguros, tal vez esta fue la causa por la que en México la cultura del seguro es mínima. Otro factor importante para esto, es la precaria economía del pueblo mexicano, ya que se tienen que satisfacer necesidades primordiales, en lugar de protegerse contra riesgos que amenacen su patrimonio o aún la propia vida. El gobierno mexicano no hizo nada por implantar el seguro, todo lo hizo la iniciativa privada, sólo implementó algunas leyes para reglamentarlo.

Véamos cómo fue el proceso en México. Recordemos que a causa del caos político la economía no pudo progresar y, por lo tanto la pobreza poco a poco iba ganado terreno entre la población.

Pero, volvamos a nuestro asunto, según Antonio Minzón Consorti, la llegada de los seguros se dio cuando todavía el país se encontraba bajo la dominación española fueron dos compañías, casualmente ambas de la misma razón social, una en 1789 y la otra en 1802, se denominaban “Compañía de Seguros Marítimos de Nueva España”.

1.-Halperin, *Op. Cit.*, p.20.

Estas compañías se ubicaron en el puerto de Veracruz y su función fue principalmente la de cubrir los riesgos emanados del transporte de mercancías. El mismo autor menciona, que no se conservan vestigios de la actividad desarrollada por ellas pero, sin duda marcan el inicio de un nuevo sector mercantil el cual era desconocido en Nueva España.

En la actividad aseguradora un papel muy importante lo desempeñan los corredores o agentes de seguros, los cuales son los intermediarios que realizan la labor de venta ante el público en general. En México existieron varios, pero hubo uno en especial de procedencia inglesa, él se estableció recién creada la nueva República Mexicana y tuvo una participación muy activa tanto en los seguros, como en la actividad comercial.

Watson Phillips y Cia, Sucesores, S.A. empresa de corretaje de seguros, cuya actividad siempre fue el comercio y posteriormente incursionó también en la venta de seguros. Thomas Phillips, llegó a México desde 1820 cuando el país estaba a punto de recuperar su libertad. En 1824 tuvo contacto con la Compañía británica Exeter & Geaves, de la cual más tarde sus descendientes serían socios. Desde este momento y hasta 1873 esta empresa sufrió muchos cambios en su razón social y jurídica y fue hasta este último año cuando un hijo de Thomas Phillips se hizo socio de la empresa, la cual se denominó: Graham, Phillips & Company. Desde 1850 tuvo la representación de varios bancos ingleses y a partir de 1892 inicia sus actividades en la industria aseguradora con la representación de varias compañías inglesas, francesas, norteamericanas y japonesas. La Compañía también posee la que se supone es la primera póliza emitida en México, firmada por C.O. Phillips el 1^a de marzo de 1873, como agente de la London & Lancashire. En 1905, Loyd's, nombró a Watson Phillips su agente para México, nombramiento que sólo abandonó en 1978.(2)

Con todo este relato podemos tener una semblanza de cómo se manejaron los seguros durante el siglo XIX y todavía en los inicios del siglo XX. Esta etapa, en cuestión de seguros, se caracterizó porque sólo existieron en México representantes de compañías de seguros extranjeras, no había todavía ningún tipo de legislación que regulara la actividad aseguradora y, por lo tanto, estas empresas de seguros externas operaban libremente.

2.-Folleto publicitario de Watson Phillips y Cia. succs., Centro de Estudios Históricos del Porfiriato.

La actividad aseguradora, se inició en México en los transportes, la población aún desconocía los beneficios que otorgaban los seguros. El siguiente paso se dio por influencia europea con la llegada al país de Maximiliano. En el viejo continente, como ya vimos en el capítulo segundo, los seguros en este siglo XIX ya estaban muy avanzados. Maximiliano de Habsburgo traído a México por los conservadores fue el que inició e impulsó la implantación de los seguros.

Durante el periodo del Segundo Imperio surgieron varias compañías de seguros y, también, llegaron algunas extranjeras. Entre las primeras tenemos a *La Previsora*, *La Bienhechora*, *El Porvenir*, *La Mexicana*, de las segundas, tenemos *La Home Colonial Fire Insurance, LTD*, y muchas otras más.

Según se cree, *La Previsora* fue la primera compañía de seguros contra incendio en México. (apéndice A) (3)

Con ella se establecen las bases iniciales bajo las cuales se va a mover el seguro para proteger las propiedades contra los daños ocasionados por incendio, fuego del cielo y explosión de gas. En los estatutos de esta compañía se fijó la forma de operar, respecto a la suscripción de riesgos, declaraciones y pago de siniestros, la naturaleza de las primas, inspecciones, así como la propia administración de la compañía, el consejo de administración y los derechos y obligaciones de la dirección.

También se trataba de hacer una clasificación de riesgos para efectuar un cobro más adecuado de la prima por la cobertura otorgada. En ese tiempo fue cuando se instituyó un periodo de gracia para el pago de la prima, el cual era de solamente 15 días. En la actualidad este plazo se ha ampliado a 30 días.

3.- Maillefert Eugenio, Directorio del Imperio Mexicano para el año de 1867, Instituto Mora, 1992, pag. 298.

La Bienhechora, se especializó en seguros sobre la vida.(4) Este tipo de seguros necesitaban un manejo diferente y por lo tanto tenían que tomarse nuevas medidas para administrar las primas recabadas. Entre otras, se decidió que los fondos de inversión podían emplearse en varias formas: “a) en papel de la deuda del imperio; b) acciones que merezcan absoluta confianza, como los ferrocarriles; c) hipotecas sobre fincas urbanas”.(5)

En estos momentos se dio un hecho importante que coadyuvó al surgimiento del seguro, fue la implantación de la primera institución bancaria de capital privado: el Banco de Londres, México y Sudamérica, del cual ya he hablado anteriormente. Así la banca y los seguros formaban las instituciones indispensables y necesarias para apoyar las actividades financieras en el país y pudiera darse apoyo a la llegada de la industria a gran escala.

En el ámbito político tenemos que por medio de un levantamiento en armas tomó el Gobierno del país el General Porfirio Díaz, nadie hubiera pensado en ese instante que se perpetuaría en el poder por más de 30 años. El porfiriato en realidad dio un gran impulso al estado, con la pacificación del país la economía en general logró incrementarse, se dieron facilidades a los capitales extranjeros para hacer crecer a la industria en general. Toda esta actividad económica requería ser asegurada y tal vez estuvieron amparadas pero, por las empresas aseguradoras extranjeras. El gobierno de Díaz era el momento oportuno para que se hubiera llevado a cabo la misma medida tomada en Alemania y la población mexicana hubiera tomado más conciencia de los beneficios de estar asegurado.

A pesar de todo, fue en este periodo cuando se lanzó la Primera Ley del Seguro en México, el 16 de diciembre de 1892 se dio la primera reglamentación por medio de la cual se pretendía controlar la operación de las instituciones de seguros locales y extranjeras.

4.-*Ibidem*: p. 298.

5.-Minzoni Consorti, Antonio, Crónica de doscientos años del seguro en México, México, CNSF, 1972, p 36

Aunque esto no era suficiente, se daba el primer paso para eliminar el abuso de las compañías y evitar que las divisas se fugaran del país. Díaz tal vez, por complacencia con los capitales extranjeros no se atrevió a enfrentarlas abiertamente, pues su objetivo por el momento era facilitarles el acceso a México, pues se necesitaba capital en el país.

Un organismo importante que también se empezó a formar fue la “Asociación Mexicana de Agentes de Seguros contra Incendio”, que se creó en el mes de enero de 1897. Los agentes, aun en la actualidad, son los encargados de realizar la venta directa al público, por lo tanto son comisionistas y tienen el papel de intermediarios entre las compañías de seguros y los asegurados. Al año siguiente, en 1898 se elaboró la primera tarifa de seguros de Incendio en la República Mexicana, la cual tanto aseguradoras y agentes por medio de un reglamento, se comprometieron a respetar.

Pero, un acontecimiento muy importante que se dio antes terminar el siglo XIX, fue la fundación de la primera Compañía de Seguros autorizada legalmente de acuerdo con las leyes ya vigentes en México. Y así, el 27 de julio de 1897 se autoriza a la Compañía General Anglo-Mexicana de seguros a operar en el país. El fundador y primer gerente fue William B. Woodrow ciudadano inglés. Aunque en el gobierno de Maximiliano ya habían surgido compañías mexicanas, ésta cobra mayor importancia por que es una de las instituciones de seguros que hasta la actualidad continúan operando como tal, aunque con otra razón social ya que se fusionó con capitales extranjeros.

La Anglo Mexicana de seguros fue creada para operar exclusivamente en el ramo de Incendio. Con este acontecimiento, terminó el Siglo XIX, pero en los albores del siglo XX la actividad aseguradora continua y en 1902 el mismo William B. Woodrow vio la necesidad de crear una empresa que se dedicara exclusivamente al seguro de Vida. Woodrow era representante en México de la Union Assurance Society de Londres y se unió con Neegaart, corresponsal de la New York Life de New York, para crear el 21 de noviembre

de 1901 la compañía más exitosa en el mercado asegurador de México: “La Nacional, Compañía de Seguros sobre la Vida”. Esta empresa hasta la fecha continua operando y se ha consolidado como una empresa netamente mexicana ya que ha evitado fusionarse con capitales extranjeros.

Otra compañía mexicana creada a principios de siglo fue La Latino Americana, Mutualista, S.C. al respecto Minzoni, dice: “como relata la Memoria de los sesenta años de La Latino Americana, en un ambiente de ignorancia casi absoluta, de los beneficios del seguro de vida, dentro de un sistema pobre de economía nacional, nació La Latinoamericana en el año de 1906 y sus fundadores, considerando que era oportuno el momento para organizar una empresa de seguros de Vida y sin más miras que la de buscar la protección de las clases desamparadas, se estableció esta empresa el 30 de abril del mencionado año”. En 1910, la compañía se convirtió en sociedad anónima con el nombre de La Latino Americana, Cía. de Seguros sobre la Vida.

En 1958, se redujo el nombre sin cambiar su naturaleza denominándose solamente La Latino Americana, Seguros de Vida, S.A.” y a últimas fechas “ La Latinoamericana Seguros, S.A. operando en seguros de vida y daños con capitales extranjeros también.

La situación económica no era nada halagüeña, la gente estaba muy empobrecida y lo primero que deseaban era satisfacer sus necesidades de alimentación, antes que preocuparse por asegurarse. Bajo este panorama era difícil pensar en establecer compañías de seguros sobre la vida y sin embargo se establecieron. La última compañía de extracción nacional que se creó en México, durante el porfiriato fue la Compañía de Seguros Veracruzana, S.A. la cual operaba únicamente en el ramo de Incendio y fue fundada el 30 de septiembre de 1908.

Resumiendo, durante el Porfiriato surgieron compañías de seguros mexicanas en el ramo de Vida y de Incendio. En vida, tenemos:

- La Mexicana fundada en 1889, en Chihuahua.
- La Fraternal fundada en 1890.
- La Nacional Compañía de Seguros sobre la Vida, fundada en 1901
- La Latino Americana, Mutualista, S.C- de 1906.

Y en Incendio.

- Compañía General Anglo-Mexicana, de 1897.
- Compañía de Seguros Veracruzana, S.A. de 1908

En cambio compañías extranjeras, teníamos representantes de varias empresas y estas eran inglesas, norteamericanas, canadienses y alemanas que tenían acaparado el mercado nacional, éstas fueron, en vida:

- La Equitativa de los Estados Unidos.
- La Mutua, de New York.
- La New York Life
- La Germania de New York
- La Mutual Reserve Fund Life, de New York.
- La Confederación de Canadá, establecida en 1902

Y en Incendio, las siguientes:

- Liverpool, London Globe.
- Comercial Unión y Hanseática
- London Lancashire.
- La Magdeburguesa.
- Hamburgo, Bremense; Sun Insurance office.
- La Manchester Fire Assurance Company.
- La Norwich Union Fire Insurance Society.
- La North British & mercantile.

-La Helvetia.

-La Royal Exchange de Londres

-La Union Assurance Society.

-La Northern Assurance Company.

-Royal Insurance Company

-Phonix Assurance Company.

-Sun Insurance Office, esta compañía, en la nacionalización de los seguros en 1936, se convirtió e la Aseguradora Anáhuac, la cual más tarde fue fusionada con Seguros América, S.A. y ésta, también, fue adquirida por ING Compañía de Seguros, de capital holandés.

Es triste observar como a principios del siglo XX se empezaban hacer esfuerzos por crear compañías mexicanas y eliminar las extranjeras y un siglo después se da el efecto contrario; casi todas están en manos de capitales extranjeros, motivadas por el fenómeno de la globalización.

3.3 La Legislación sobre el Seguro en México.

Para que una institución pueda operar libre y ordenadamente es necesario que funcione de acuerdo a la ley y para esto es indispensable que la autoridad correspondiente haya emitido las leyes necesarias para reglamentar cualquier actividad que se vaya a realizar en su territorio.

En el ámbito mundial, el antecedente más remoto del seguro en el mundo lo encontramos en las Ordenanzas de Bilbao, publicadas y mandadas a ejecutar por la cédula de Diciembre de 1737. En ellas se autorizaba y regulaba por primera vez el reaseguro, por lo que se refiere a los asegurados; se autorizaban los seguros terrestres, tanto por lo que corresponde al transporte de mercancías, como las cobranzas o pagos de cantidades “fiadas”, esto es, lo que hoy correspondería al moderno seguro de crédito. (1)

En México, durante casi todo el siglo XIX el gobierno mexicano no prestó la atención adecuada a los seguros, fue hasta la segunda mitad del siglo XX cuando por primera vez se habla del seguro en la legislación mexicana. Los primeros vestigios sobre legislación en materia de seguros aparecieron en el Código de Comercio de la ciudad de México, expedido por decreto el 16 de mayo de 1854 en el último periodo presidencial de Santa Anna y publicado en el Diario oficial hasta el 10 de junio del mismo año (2) Dicho Código cuenta con 1091 artículos, de los cuales en dos apartados se toca el tema de los seguros. En el título VII De los seguros de conducción terrestre y en la sección IV De los seguros marítimos. En el Apéndice B se transcribe el texto completo(3).

1.-Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros. Historia del seguro en México, inicio, desarrollo y consolidación del seguro mexicano, 1990-1998, México, AMIS, 1982. p. 2.

2.- AGN, Diario Oficial del gobierno de la República, Tomo II no. 161 10-junio-1854.

3.-Manuel Dublán y José María Lozano. Legislación Mexicana colección completa de las disposiciones legislativas desde la Independencia de la República, T15, México Imprenta y Litografía de Eduardo Dublan, 1886, p. 125-126.

En dicho Código se consideraron por primera vez los contratos de seguros como una objeto de competencia mercantil. El único seguro que se estableció en este Código de Comercio, es el que se refería al transporte de mercancías, tanto terrestres como marítimos. En primer lugar decía qué objeto era susceptible de obtener seguro y además se fijaba que todo contrato debía hacerse por escrito y ambas partes, asegurador y asegurado, deberían tener un ejemplar de la póliza. Menciona, también, los datos que debía contener y el valor de la mercancía amparada así como los daños cubiertos. Respecto a los seguros marítimos, se daba a los agentes consulares mexicanos la facultad de autorizar los contratos, pero se condicionaba a que alguno de los contratantes fuera mexicano. Un punto importante es que desde muy temprano se trataba de fijar el valor de la mercancía asegurada para evitar que hubiera fraudes por parte del asegurado, pero no se protegía todavía a éste de los abusos de las empresas aseguradoras. En una póliza se podía amparar al mismo tiempo la nave y la mercancía, separando los valores de cada objeto. La nave no podía asegurarse al 100% de su valor, sólo se podía cubrir el 80%, se aplicaba ya un tipo coaseguro en el que participaba el propietario con el restante 20%, esto tal vez se hacía para disminuir las pérdidas de las aseguradoras. También se contemplaban otras cláusulas como la de guerra, abandono de la nave por apresamiento, naufragio y la responsabilidad del asegurado.

Años más tarde, se editaba el Código Civil para el Distrito Federal y el Territorio de Baja California, en 1870, todavía en el gobierno de Benito Juárez.⁽⁴⁾ En este Código se regulaban diversos contratos con excepción del marítimo, el cual ya se había estipulado en el Código de Comercio de 1854. En el Código Civil, se definía el contrato de seguros, como aquel por el cual una de las partes se obligaba mediante cierto precio a responder o indemnizar a la otra del daño que podrían causarle ciertos casos fortuitos a que estaba expuesta.

4.-Ibídem: p. 496.

Se aclaraba que el contrato de seguros era nulo si no se otorgaba en escritura pública y se establecía que cualquier persona o compañía capaz de obligarse podía fungir como asegurador.

Asimismo, señalaba que pueden ser materia de seguros: a) la vida; b) las acciones y derechos; c) las cosas raíces; d) los cosas muebles. En lo referente al precio, éste podía ser fijado libremente por las partes y podía pagarse de una sola vez o en plazos.

Así, poco a poco se fueron estableciendo las bases para mejorar la actividad aseguradora. Se continuaba trabajando sobre el Código de Comercio y el Código Civil, para ambos, surgieron modificaciones, 30 años más tarde. En 1884, como resultado de una reforma constitucional se configuró, en materia de seguro de personas, un nuevo contrato de seguro mercantil con carácter federal, independiente del contrato civil de carácter local. El 31 de marzo el Civil y el 15 de abril de 1884 el comercial se emitieron en la ciudad de México.⁽⁵⁾ En el apéndice C se expone el texto completo. Por lo que respecta al Código de Comercio, en el Título VIII del Art. 671 al 713 se toca el tema de los Seguros Mercantiles. Aquí se trataba de situar el contrato de seguros como un contrato mercantil. En el art. 671 define al Contrato de Seguros como aquel por el cual una de las partes se obliga mediante un precio, a responder e indemnizar a la otra del daño que podrían causarle ciertos casos fortuitos a que está expuesta”.⁽⁶⁾ y posteriormente en el artículo 682 se define como un contrato mercantil “El contrato de seguros es mercantil, si al estipularse concurren estas dos circunstancias: que intervengan en calidad de asegurador un comerciante ó compañía comercial que entre los ramos de su giro tengan el de seguros; y que el objeto de el sea la indemnización de los riesgos a que estén expuestas las mercancías o negociaciones

5.-Ibídem: p. 640-643.

6.-Ibídem: p. 640.

comerciales.(7) En los demás artículos se establecían las condiciones que debían observarse para hacer un contrato de seguros, entre otras como, que debe hacerse por escritura pública; decía quien debía ser el contratante de la póliza; la duración; los bienes que cubría y los riesgos que se amparaban. También, en los demás artículos, se mencionaba como debía ser la responsabilidad de las compañías para llevar a cabo el pago de las indemnizaciones a los asegurados y cuales eran sus derechos, por ejemplo, se debía pagar la indemnización pactada, ni más ni menos; se podía de reponer el objeto dañado por otro de la misma calidad; el tiempo para la reparación debía ser determinado por un juez; el asegurador, una vez que pagaba la indemnización correspondiente, podía exigir los restos del objeto dañado. Además, establecía la culpa grave del asegurado, cuando el objeto asegurado se hubiera destinado a un uso indebido; el asegurado debía ser aquel que tenga un interés asegurable sobre el objeto; cuando una persona ajena al contrato, causara el daño, ambos, asegurado y asegurador, debían tomar acción contra él; se señalaba, que no serían asegurables daños preexistentes a la fecha del contrato y, sólo procederán reclamaciones que se hicieran antes de que concluyera el plazo del contrato. En seguida de los artículos 713 al 724 lo conducente a los seguros de transportes. Más adelante, en el Capítulo III, se trataba lo referente a los Seguros Marítimos.

Hasta estos momentos, tanto la banca como los seguros eran incluidos en los códigos comerciales, a partir de 1892 los seguros y de 1897 la banca, fueron objeto de legislaciones por separado. El Gobierno ya percibía la necesidad de efectuar radicales reformas en las Compañías de Seguros, porque ni estaban sujetas a reglas especiales que garantizaran los intereses de las personas, ni pagaban al Erario lo que correspondía.(8)

7.- Ibídem: p. 641

8.- Memorias de Hacienda y Crédito Público. Sexagésimo octavo año económico 1ª de julio 1892 a 30 de junio 1893.

La economía mexicana mejoraba, la Secretaría de Hacienda tenía un mayor control sobre los gastos. Para el 27 de mayo de 1892 fue nombrado, Matías Romero, Secretario del Ramo y como Oficial mayor, José Ives Limantour.(9) Ambos se distribuyeron los trabajos y a Limantour, entre otros, le tocó la Ley sobre seguros hechos por Compañías, una materia que hasta entonces no había sido objeto de legislación alguna.(10) La iniciativa de ley fue enviada al Congreso el 16 de septiembre de 1892 por el Secretario de Hacienda. La ley fue aprobada y en el artículo 20 se especificaba que empezaría a regir a partir del 1º de noviembre de 1892.(11) (Ver apéndice D)

La Ley obligaba a todas las Compañías de Seguros, nacionales o extranjeras, ya constituidas a cumplir con todos los requisitos que se marcaban en el Código de Comercio y, además, debían enviar toda la documentación exigida a la Secretaria de Hacienda para poder tener la aptitud legal. En el artículo 4º se prevenía la posibilidad de que Compañías constituidas en el extranjero quisieran operar en México y las obligaba a cumplir con todo lo anterior y también, con la garantía estipulada.

En el artículo 6º, obligaba a las compañías a otorgar una garantía que estuviera en proporción con el monto de pólizas que expidan en el país para soportar su obligaciones para con el público y para con el Gobierno, por medio de la adquisición de bienes inmuebles dentro de la República Mexicana o por medio de un depósito en la Tesorería General de la Nación, o en el banco Nacional de México, o bien en efectivo o en valores de la Deuda Pública , que causaran el 5% de rédito cuando menos. Con ésta disposición lo que se pretendía era obligar a las compañías a que tuvieran bienes para responder por las

9.- Limantour, José Ives Apuntes sobre mi vida pública, México, Editorial Porrúa, 1965, p. 26.

10.-Ibídem: p. 30.

11.- Memorias, Op. Cit. p. 523.

obligaciones contraídas. Y más aún, las compañías extranjeras ya que éstas mandaban agentes para contratar seguros pero, y en caso de un problema por incumplimiento en sus obligaciones, la demanda debería hacerse en el país donde tenía su domicilio social.

En el artículo 10 se estableció que la Secretaría de Hacienda vigilaría que las Compañías de Seguros cumplieran estrictamente con lo que ordenaba la ley y los reglamentos correspondientes. Y en el 11 se estipularon los requisitos que debían cumplir las aseguradoras para dar a conocer todos sus elementos de solvencia, como un informe mensual sobre pólizas emitidas; siniestros ocurridos; las primas causadas y las pagadas; un informe anual del estado de negocios y que expresara el importe de la reserva que correspondía a las pólizas mexicanas; debían poner a disposición de los inspectores, libros y documentos relativos a las operaciones de la Compañía. De los artículos 12 al 16 se estipulaban los montos de impuestos que deberían de pagar según sus venta en forma escalonada. Y en los artículos 17 y 18 marcaba las causas que provocarían la suspensión de las compañías aseguradoras y otorgaba un tiempo razonable de tres meses para que cumplieran con todos los requisitos que se marcaban en esa Ley. Con sólo veinte artículos, el gobierno iniciaba una nueva etapa para la industria aseguradora y ésta etapa que empezaba en 1892 se extendería hasta 1936 con la nacionalización del seguro en México.

El siglo XIX terminaba, el General Porfirio Díaz se perpetuaba en el poder, en 1900 se volvía a reelegir por cuatro más y en 1904 se daba la penúltima reelección. La oposición crecía cada vez más y se acercaba el final del gobierno porfirista y el inicio de una nueva era para el país. En materia de seguros, durante estos años, como ya vimos, fueron surgiendo nuevas compañías, la actividad aseguradora aumentaba y, por lo tanto, se requería mayor control por parte de las autoridades. Así, el 25 de mayo de 1910, el Presidente de la República emitió el Decreto Relativo a las Organización de las

Compañías de Seguros sobre la Vida y a sus Operaciones.(12)

En esta Ley se regulaba por primera vez, el seguro de vida. Las cuestiones técnicas en este ramo eran diferentes a los otros seguros, ya que en cualquiera de sus formas, constituía una de las inversiones más interesantes del ahorro nacional. El éxito de lograr cristalizar el concepto de ahorro y de previsión entre la gente, en general dependía de la buena administración que las compañías hicieran de dichos ahorros, sin que los mismos se perdieran dejando de producir el resultado apetecido y, que, por lo tanto, convencía al Ejecutivo la necesidad de que el Estado vigilara la administración y procedimiento de las mencionadas instituciones.

Algunos de los puntos que se reglamentaban en dicha ley, son los siguientes:

*Prohibió la actividad aseguradora (en materia de seguro de personas solamente) a quienes no fueran sociedades anónimas o cooperativas (mutualistas),

*Restringió el ejercicio de la misma actividad, requiriendo autorización de la Secretaría de Hacienda para operar como empresa de seguros en los ramos de vida, accidentes y enfermedades;

*Exigió la constitución de reservas técnicas previsión (ésta última se formaría separado anualmente el tres al millar de todas las primas recibidas durante el año, con algunas diferencias de cálculo según el tipo de interés 3; 3.5; 4.5 y hasta 7.5 por ciento respectivamente, usado para el cálculo de la reservas matemáticas);

*Reglamentó la inversión de las mencionadas reservas (bonos o títulos emitidos por el gobierno mexicano o garantizados por el, en capital o réditos; bonos de gobiernos extranjeros o garantizados por éstos, que se capitalicen al 4.5% o menos, en la bolsa en donde coticen; bonos hipotecarios; préstamos sobre pólizas; reservas de primas en otras

12.-Manuel Dublán y José María lozano, Legislación Mexicana colección completa de las disposiciones legislativas desde la Independencia de la República, T42, México Imprenta y Litografía de Eduardo Dublan, 1886, p. 711.

compañías de seguros para mencionar los más significativos), no se podía invertir en valores extranjeros más de la tercera parte de las reservas, ni más de la mitad en bienes raíces o derechos reales;

*Estableció la inspección y vigilancia permanente de las empresas por la autoridad administrativa;

*Señaló la obligación de la publicación de estados financieros y otros documentos ;

*Estableció sanciones civiles y penales para las infracciones;

*Dictó normas para declarar la insolvencia de las compañías y procedimientos especiales en materia de quiebra y de liquidaciones, reglamentó el traspaso de cartera y la fusión de las sociedades de seguros;

*Ordenó la creación del Departamento de Seguros lo que se realizó poco después;

*Obligó a que el capital con que se organizaran las sociedades anónimas de seguros sobre la vida, nunca fuera mayor de 500,000 pesos, del cual se pagaría cuando menos el 60% al firmarse la escritura; para las compañías de seguros mutuos sobre la vida, el capital sería, por lo menos, de 150,000 pesos íntegramente pagados; además, el artículo 7 establecía que el capital social mínimo de las compañías anónimas de seguros que sólo hicieran las operaciones de inhabilitación por causa de enfermedad y de seguros contra inhabilitación, muerte, daños o perjuicios producidos por accidentes personales, fuera de 100,000 pesos íntegramente pagados. (13)

Además, en los artículos transitorios de esta Ley, mandaba que en un máximo de tres meses se publicaría el Reglamento de la Ley de compañías de seguros sobre la vida, y también daba un plazo de 4 meses para que todas las compañías nacionales y extranjeras hicieran los trámites necesarios para conseguir la autorización para operar por parte de la Secretaría de Hacienda.

13.-Ibídem: p. 711-729.

Y así se hizo, a los tres meses tal y como se había mandado, el 24 de agosto de ese mismo año se publicó dicho Reglamento.⁽¹⁴⁾ Está fue la última acción legislativa con respecto a los seguros. El Reglamento contenía seis capítulos con sesenta artículos y dos transitorios. Era una especie de guía para que las compañías pudieran cumplir cabalmente con lo dispuesto en la ley. Así, por ejemplo, establecía que la reserva matemática de primas debería calcularse para todas las pólizas, adiciones, dividendos acumulados y demás obligaciones que estuvieran en vigor las compañías al finalizar cada año, usando el tipo de interés determinado por la ley y la tabla de mortalidad conocida con el nombre de “Experiencia Americana”, mientras se formaba la Tabla Mexicana.

Otro punto importante que mencionaba el reglamento era que, a partir de dicha ley, las compañías de seguros habrían de someter a la aprobación de la Secretaría de Hacienda las formas de solicitudes, de exámenes médicos y de pólizas, así como las tarifas de primas y los prospectos que describían sus diversos planes de seguros. Las modificaciones que las compañías acordarían hacer con posterioridad a las reglas de la ley, así como los nuevos que se propusieran usar, deberían sujetarse también a la aprobación de la Secretaría de Hacienda. ⁽¹⁵⁾ Cada vez había más control por parte de la autoridad para la operación de las compañías de seguros pero, todavía faltaba para que el control fuera total. Y fue hasta 1936 en el gobierno del General Lázaro Cárdenas, cuando se nacionalizó ⁽¹⁶⁾ por fin a las compañías de seguros. Muchas compañías extranjeras se apegaron a las nuevas disposiciones, otras no lo hicieron y se retiraron del mercado mexicano.

14.-Ibídem: p.937

15.-Ibídem: p. 937-955.

16.-La nacionalización consistió en que el gobierno mexicano emitió dos leyes con las cuales obligaba a todas las compañías aseguradoras a invertir las reservas técnicas y del capital en México y a responder con su activo y el de la matriz no importando el volumen de operaciones efectuadas en el país Algunas lo acataron y se registraron ante la Secretaria de Hacienda para continuar sus operaciones, otras no estuvieron de acuerdo y decidieron cerrar y retirarse. Las leyes mencionadas fueron: la Ley del Contrato de Seguros y la Ley de Instituciones de Seguros.

3.4 Las Estadísticas.

Para poder apreciar el desarrollo de cualquier actividad, es necesario reunir las cifras de los resultados obtenidos en un periodo de un año y posteriormente los resultados de varios años para que se pueda tener un panorama general con la información recopilada. Tal es la ayuda que nos proporcionan las estadísticas y así podemos vislumbrar el desempeño de determinada actividad. Las ventas de una empresa son al fin de cuentas las que determinan el éxito o el fracaso de un negocio.

Las compañías aseguradoras iniciaban sus operaciones en un mercado del cual no tenían ningún tipo de experiencia y para la actividad aseguradora ésta es muy importante, ya que de ahí se efectúan los análisis correspondientes y dependiendo de varios factores, se determinan las tarifas para el cobro de las primas. También en los seguros de vida la estadística y el cálculo de probabilidades son básicos porque ayudan a determinar la tarifa a cobrar para las diversas edades de los asegurados. La medida justa del riesgo constituye el punto de partida de cualquier forma de seguro y esta medida es posible gracias a la estadística y al cálculo de probabilidades. Otro elemento básico es la tabla de mortalidad, como ya mencioné, México no contaba con dicha tabla, por lo que durante más de 50 años utilizó la experiencia americana. Fue hasta 1967 cuando por fin México contó con su propia tabla, hecha con base a la experiencia obtenida con los datos recopilados en el territorio nacional. A continuación presentaré las cifras de ventas desglosadas por ramo que obtuvieron las compañías aseguradoras durante los primeros años de su existencia y hasta 1910, según el periodo que se trata en este trabajo

Con estas cifras se pueden hacer varias observaciones, las cuales nos ayudarían a tener un panorama más general de la actividad aseguradora. En el cuadro 1 se puede apreciar el comportamiento año por año de cada ramo de seguro, cómo crecía, también cuando decrecía y sus fluctuaciones.

Es sorprendente ver cómo el ramo de vida siempre conservó el mayor porcentaje del total de las ventas en cada año, arriba del 50% durante todo este periodo. Esto significa que a pesar de la situación económica la gente se preocupaba más por proteger su vida que sus bienes materiales. Durante los primeros dos años tenía un crecimiento aceptable, pero los dos siguientes, 1896 y 1897, tiene un receso. Sin embargo, a partir de 1898 inició la recuperación y a lo grande ya que en 1900 llegó a tener el 21% de incremento. Para el siguiente año baja 2 puntos, pero en el año de 1902 tuvo su incremento histórico más alto, 30% el cual ya no pudo repetirse en los ocho años restantes. Durante los siguientes cuatro años las ventas se derrumbaron, de tal manera que en 1906 sólo tuvieron un 3% de aumento. Lo peor llegó en los tres años posteriores, continuamente hubo decremento cada año aproximadamente del 3%. Sólo hasta el último año de este periodo vuelve a crecer un módico 4%. En la gráfica 1 se puede observar claramente la tendencia, en los primeros 7 años se conserva la línea horizontal, luego a partir de 1900, durante 6 años, donde se ve una línea vertical, para posteriormente regresar a la misma tendencia horizontal hasta 1910.

Por lo que respecta al ramo de Incendio, la situación fue diferente, las primas sólo representaban el 28% del total de las ventas.

Aunque los montos son bajos, durante los primeros 3 años tienen un buen incremento, pero en 1897 el aumento fue excelente un 65%. Para 1898 decrece y otra vez en 1899 tiene un buen aumento del 93%. Luego vienen dos años de estancamiento y para 1902 un aumento regular del 24%. 1904 y 1905 fueron los últimos años de bonanza, en este seguro. De 1905 a 1910 las fluctuaciones oscilaban desde -5% hasta un 9% . Si se observa la gráfica 2 se

puede apreciar unos picos un poco más prologados, pero también a partir de 1898 una línea ascendente hasta 1904, donde continua una línea horizontal.

El ramo de transportes es el más bajo de todos, apenas un 2% del total de las ventas. Es sorprendente ver como el seguro más antiguo, el que inicia propiamente la actividad aseguradora en el mundo y en México, no tuvo, según estas cifras, muchas aceptación en el mercado asegurador. Para 1895, se dio un fuerte incremento, pero la prima sólo ascendía a la cantidad de 30 pesos. Posteriormente continuo subiendo, sólo hubo decremento en 1900 del 26%, en 1904 del 10% y del 27% en 1908. A pesar de estos excelentes incrementos el seguro de transportes no logró tener una mayor aceptación entre el público en general. También en la gráfica 3 se puede ver que de 1893 a 1900 se mantiene con pequeños altibajos y posteriormente una línea ascendente hasta 1905.

Por último tenemos el ramo de Diversos en el cual se engloban los demás seguros como el de Robo, Dinero, Cristales y lo referente a la maquinaria, ente otros. No se puede conocer cuanto representaba cada uno de ellos, pero el total de todos a 1910 sólo representaba un 5% del total de las ventas. Inició en 1894 con un buen aumento del 15%, luego decrece los siguientes dos años y hasta 1898 otro buen incremento del 19% y en 1900 uno más del 54%, después un 18% y en 1902 inicia una alza hasta llegar en 1904 a su mejor incremento del 73%, en 1905 no sube nada, luego un 24% y los tres siguientes años se mantiene a la baja, para llegar a 1910 con un buen aumento del 51%. En la gráfica 4 podemos ver como sigue un misma línea horizontal hasta 1903 y de 1904 empieza a subir considerablemente.

El total de ventas, siempre mantuvo un crecimiento constante, sólo hubo una disminución en 1898 y luego hasta 1907, 1908 para los dos años últimos empezaba a recuperarse.

Un factor común que se observa en todas las gráficas es que los mejores años para los seguros se dan entre los años de 1900 y 1905, haciendo un análisis general, no se puede apreciar un año en el que se refleje una crisis que haya habido a nivel nacional. Ni en 1910

se refleja todavía la baja por la crisis política que empezaba en el país.

Un factor importante para este análisis, sería el considerar cómo se comportaba la inflación para determinar si los incrementos anuales eran superiores o inferiores a la inflación que se tenía en esos momentos.

En forma general se observa, la actividad aseguradora iba creciendo, en 17 años de existencia había tenido un excelente inicio. Pero todavía tenía que pasar épocas más difíciles. La década 1910-1920 era vital para las compañías aseguradoras. La crisis política y, por ende, económica que sufrió el país era trascendental para los seguros, el gobierno decretó la moratoria la cual liberaba a las compañías de cumplir con sus responsabilidades ante los siniestros, todas la acataron, excepto una que continuó pagando, ella fue La Nacional Compañía de Seguros sobre la Vida.

4.-CONCLUSIÒN

Después de haber observado muy de cerca como surgió, evolucionó, se desarrolló y se implanta entre la gente, puedo decir que en la actualidad el Seguro cumple con una función básica en la vida de cualquier nación.

Ahora en estos tiempos, es imposible concebir una sociedad sin contar con los beneficios que otorga el seguro. Por una parte, podríamos ver al seguro como una actividad auxiliar de la industria, ya que iniciar cualquier empresa sin tenerla asegurada es una verdadera aventura, porque se arriesgaría la inversión realizada en caso de un siniestro.

Por otra parte, no solo apoya las grandes inversiones, sino también a la sociedad en general, ya que cumple con una gran función social. Por ejemplo, si todos los padres de familia de familia contaran al menos con un seguro de vida, el cual les permitiera en caso de fallecimiento, dejar protegidos a los niños para que no quedaran desamparados. Las viudas tendrían el apoyo económico para cuidar y sacar adelante a sus hijos. Y que decir del seguro para protegerse contra los gastos excesivos a causa de un accidente o enfermedad prolongada, o los daños que se sufre en el patrimonio familiar, como casa y auto que con tanto trabajo se logran en la vida.

Desafortunadamente, la cultura del seguro es muy diferente en cada país y esto es muy importante porque de aquí surge o nace la necesidad de estar siempre protegido, de trasladar los riesgos a que se está expuesto a empresas que se preparan para afrontarlos.

Para que esto suceda, son necesarios dos factores, uno es como mencionaba, la conciencia de la necesidad de estar asegurado y el otro, también muy importante, contar con una economía holgada o suficiente para satisfacer todas sus necesidades.

A nivel mundial son los Estados Unidos y algunos países europeos los que cuentan en su PIB con una mayor participación en el rubro de seguros, será tal vez porque cuentan con

PIB con una mayor participación en el rubro de seguros, será tal vez porque cuentan con una excelente economía?

Sin embargo, también en Chile, un país latinoamericano con una economía similar a la de México, tiene el seguro una participación más alta. A que se puede atribuir esto? Que cosas están haciendo diferente para que la gente se asegure. Sería interesante saberlo, para tratar de aplicarlo aquí y las personas tuvieran mayor protección. En la actualidad la economía de México no es mala, tal vez en lo que habría que trabajar mucho es en tener la conciencia de la prevención. Las personas muchas veces prefieren dilapidar su dinero en objetos mas tangibles y no invertirlo en cosas intangibles , que no se ven, objetos que por el momento no les deje ningún beneficio.

Pero, si así fuera, sería bueno cuestionarse, que hubiera pasado si las torres gemelas de New York, por el hecho que durante tantos años no les paso nada, en ese año 2001 ya no se hubieren asegurado? Quien pagaría todas las pérdidas tanto humanas como materiales que hubo? Este es un buen ejemplo que se puede tener a nivel mundial de los beneficios de estar asegurados. En éste terrible siniestro, se indemnizaron, vía pago de seguros, los aviones, los edificios, tanto la propia construcción, como los edificios colindantes, las personas que murieron bomberos, personal de las empresas que laboraban ahí y visitantes en general. O sea, que casi todo estuvo cubierto por el seguro, se pagaron millones de dólares por las aseguradoras, apoyados por el reaseguro internacional. Con todas estas consideraciones y las hechas durante este trabajo, se puede hacer las siguientes observaciones.

En la vida del seguro se distinguen dos grandes etapas, la primera, cuando surge el capitalismo industrial y más tarde nacen los servicios auxiliares y financieros como los bancos, la bolsa y los propios seguros. Estos últimos podrían verse como un eslabonamiento hacia adelante de dicho capitalismo industrial. O sea que la industria en

general y también los ferrocarriles ocasionaban que los bancos y los seguros se desarrollaran, tuvieran un incremento en su actividad, porque al asegurarse todo esto contribuían al crecimiento de las aseguradoras. Es un hecho que durante los últimos años de éste siglo XIX surgieron muchas empresas, algunas públicas, otras privadas pero, ambas auspiciadas por el dinero proveniente del extranjero. Esto significa que también en México se implantó primero el capitalismo, lo cual ocasionó que surgieran otras actividades más, entre ellas la industria aseguradora. Las empresas de seguros tanto las extranjeras como las pocas nacionales que se habían empezado a fundar, proporcionaron seguridad y también bienestar social entre la población. En las cifras mostradas en este trabajo, desafortunadamente no se puede apreciar si las grandes empresas, las constructoras de los ferrocarriles estaban aseguradas porque los montos de las ventas son muy pequeñas, pero lo más creíble es que si estuvieran cubiertas por alguna compañía de seguros, ya que eran construcciones hechas con capital extranjero, inglés y americano y estos sistemáticamente, siempre aseguran todo. Por otra parte, como ya vimos, el ramo que más se desarrollo fue el de Vida y éste también empezó a cumplir su función social y a crear también nuevas fuentes de trabajo, como empleados, agentes de ventas, ajustadores entre otros.

En la segunda etapa, creo que la situación ya es diferente y ésta tal vez la podamos observar bien en la actualidad. Aunque éste no fue el tema del presente trabajo, el seguro en la segunda mitad del siglo XX alcanzó un desarrollo que ya puede ser considerada como una industria como cualquier otra, ya no necesita o ya no depende de ninguna para subsistir. Ahora, existen empresas aseguradoras especialistas en un solo ramo, por ejemplo, en el de vida, hay empresas que obtienen sus ingresos únicamente de vender seguro de personas y otras grandes empresas que se dedican exclusivamente al seguro para automóviles particulares.

Considero se han cumplido casi todos los objetivos planteados al principio de éste trabajo,

ya que hemos visto como llegaron y se desarrollaron los seguros en México. Primero eran agencias de compañías extranjeras las que explotaban el seguro, y a fines del siglo XIX empiezan a surgir y a crecer las compañías nacionales, creo que el periodo de implantación podría haber sido a partir de que el país empezó a pacificarse y por lo tanto a industrializarse. Todo esto debió haber ayudado al crecimiento económico también, ya que las compañías aseguradoras poco a poco fueron incrementando su volumen de ventas.

Respecto a la aceptación del seguro por parte de los empresarios, no conté con la información necesaria para saber si la incipiente industria nacional contaba con seguro, si los empresarios mexicanos sentían la necesidad de asegurar su patrimonio. Y todavía sería más interesante, conocer si empresarios anteriores a estos tiempos, como Antuñano o Lucas Alamán, en la primera mitad del siglo XIX, aseguraban sus empresas. ¿Cómo protegían sus empresas? Contaban con varias empresas textiles en el Estado de Puebla. Por lo menos puedo afirmar que Alamán si conocía el seguro, ya que estuvo viajando mucho tiempo por el viejo continente, en donde ya estaban más avanzados los seguros. En lo que encontré acerca de estos industriales no se habla nada de este tema.

En lo que se refiere al sector personal, las cifras presentadas muestran que si dio una buena aceptación por parte del público y por lo tanto los seguros empezaron a tener bastante éxito, tal vez, crecían conjuntamente con la economía mexicana, a pesar de los problemas políticos que se avecinaban, ya en la primera década del siglo XX.

Otro punto importante que faltó, debido a que no se encontró la información necesaria, es lo concerniente a cómo se desarrolló el seguro respecto al desarrollo de las empresas. ¿Crecieron a la par o tal vez el crecimiento del seguro estuvo por debajo del de la industria? Por el momento, no tengo los datos suficientes donde pueda obtener esta información, sería interesante dejarlo para futuras investigaciones.

El último objetivo fue ver ¿cómo actuó el gobierno para con los seguros? ¿cuáles fueron las

políticas adoptadas para implantarlos? A este respecto lo que puedo decir que no encontré por parte del Gobierno de Porfirio Díaz, ninguna política especial para con los seguros. En las Memorias de Hacienda, en el Diario Oficial, ni tampoco Paz Sánchez Fernando, en su libro “La política económica del Porfirito”, se aprecia algún beneficio que se haya dado a los seguros. El apoyo siempre fue directo para la industria en general, tratando de captar capitales del extranjero para hacerla crecer y para los seguros, solamente la facilidad que dio para que se establecieran en México las compañías aseguradoras, lo que después hizo necesario que se legislara para controlarlas. Y por ésta razón Limantour, fue el único que se preocupó en expedir la mencionada Ley de 1892.

Tal vez, si el gobierno de Díaz, hubiere tomado alguna acción directa para implantar los seguros, la participación de México en el mercado asegurador sería más alta.

5.- FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

5.1 Fuentes

Manuel Dublán y José María Lozano. Legislación Mexicana colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República, 42 tomos, México, Imprenta y litografía de Eduardo Dublan, 1886.

Limantour, José Ives. Apuntes sobre mi vida pública, México, 1965, Ed. Porrúa, 359 p.

Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Memorias de hacienda del 1^a de julio de 1898 a 30 de junio de 1899, SHCP, México, 1902

5.2 Hemerografía

El Anunciador mexicano, Órgano del Comercio e Industria Ed. Mario B. Agüero (Et.Al) 1877, México, D.F.

La Gaceta de México: diario independiente para todo interés legítimo, Ed. José Luis Invireta, 1924, México, D.F. semanal.

Memorial Histórico: Periódico Noticioso, comercial, científico y literario, Ed. Ignacio Cumplido, 1846, México, D.F. diario.

El mexicano: Impresor Ignacio Avila 1838, México, D.F.

El Universal: Periódico independiente, tip. De R Rafael, 1848-1855, México, D.F.

El vigilante: Periódico político y literario, teatros, variedad y anuncio, Ed. Leonardo Barba, 1879-1880, México, D.F.

La voz del comercio: Semanario Mercantil: Ed. Francisco A. Lerdo, 1878, México, D.F.

La voz del pueblo: Imprenta de la voz del pueblo, 1845, México, D.F.

Diario Oficial de México, 1850 a 1854

Maillefert, Eugenio. Directorio del comercio del Imperio Mexicano, para el año 1867 México, Instituto Mora, 1897.

Nota: En la Hemeroteca del AGN consulté la edición de algunos periódicos durante varios años aproximadamente de 1838 a 1880 para investigar si a fechas muy tempranas se había publicado algo sobre los seguros, pero no encontré nada acerca de esta actividad y hasta el momento estos han sido los resultados.

5.3 Bibliografía.

- BatizVázquez, José Antonio, “Aspectos financieros y monetarios (1821-1880)” en Cardoso, Ciro. México en el Siglo XIX historia económica y de la estructura social, México, Nueva Imagen, 1980.
- Beaud, Michel. Historia del Capitalismo: de 1500 a nuestros días, Barcelona, Ariel, 1984.
- Blanquel, Eduardo. Nuestras Historias México y el Grupo Nacional Provincial, México, GNP, 1979, p. 217.
- Cárdenas, Enrique (compilador). Historia económica de México, México, FCE, 1994
- Cardoso, Ciro (Coordinador). México en el siglo XIX (1821-1910) Historia económica y de la estructura social, México, Nueva Imagen, 1980.
- Claramunt, Salvador. Historia de la Edad Media, España, Editorial Ariel, 1992.
- Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Directorio de Instituciones de Crédito y Organizaciones auxiliares e Instituciones de seguros y fianzas, SHCP, México, 1974, p. 755.
- Coatsworth, John H. Los orígenes del atraso: nueve ensayos de historia económica en los siglos XVIII y XIX, México, Alianza Editorial Mexicana, 1990. 265 p.
- Coatsworth, John H. El impacto económico de los ferrocarriles en el porfiriato, México, SEP, 1976, 213 p.
- Dabat Alejandro, Capitalismo Mundial y Capitalismo Nacional, México, FCE, 1994.
- Dobb Maurice, Estudios sobre el Desarrollo del Capitalismo, México, Siglo XXI, 1971.
- Estadísticas Históricas del porfiriato. México, Colmex
- García Torres, Arturo, “Historia del seguro en México” en Revista mexicana de seguros, vol. XXI, México, no. 255, junio-1969.

Garza Villareal, Gustavo. El proceso de industrialización en la ciudad de México (1821-1910, México, Colmes, 1985, 446 p.

Gómez, Marte. El Seguro agrícola integral y ganadero en México, México, Agnasa, 1960.

Haber, Stephen H. Industria y subdesarrollo. La Industrialización e México, 1890-1940, México, Alianza Editorial Mexicana, 1991.

Halperin, Jean, Los Seguros en el Régimen Capitalista, España, Editorial Revista de Derecho Privado.

Irving, Pfeffer David R. Clock. Perspectivas del Seguro, Trad. Juan Aldaz I. España, Editorial Mapfre, 1974.

Magee, John H. Seguros Generales, México, Editorial Hispano Americana, 1917.

Ricossa, Sergio, Diccionario de Economía, México, Siglo XXI, 1990.

Martín del Campo, Rafael y Eduardo Bernal Salinas. Memorias del Centenario de Grupo Nacional Provincial un Siglo de Retos y Logros 1901-2001, México, GNP, 2002, p. 165.

Minzoni Consorti, Antonio, Crónica de doscientos años del seguro en México, CNBYS, México, 1992.

Paz Sánchez, Fernando. La política económica del porfiriato, México, INEHRM, 2000, p. 174

Pirenne, Henri. Historia económica y social de la edad media, México, FCE, 1955.

Potash, Robert A. El Banco del Avío de México. El fomento de la industria 1821-1846. México, FCE, 1959, p 279.

See, Henri. Origen y evolución del capitalismo moderno, México, FCE, 1952.

Wedovoy Enrique, La evolución económica rioplatense a fines del siglo XVIII y principios del XIX a la luz de la historia del seguro, Universidad Nacional de la Plata Fac. de Humanidades y ciencias del depto. de historia, 1967 p. 355.

COMPañIA MEXICANA DE SEGUROS MUTUOS
CONTRA INCENDIOS
LA PREVISORA

Esta Compañía, la primera creada en el país, contrata pólizas para seguros de inmuebles ó muebles al precio fijo de **Ps. 2** al millar sobre los primeros y **Ps. 3** al millar sobre los segundos en sus oficinas centrales,

Calle de Cadena, n. 4.

Creada bajo el sistema mútuo y con la garantía de la propiedad raiz y muel le asegurada, cuenta hoy con un

Capital responsable de..... Ps. 5.145,150
Y capital suscrito de..... » 24.691,850

México, Junio 8 de 1866.

EL DIRECTOR GENERAL,
TOMAS RAYA.

COMPañIA MEXICANA DE SEGUROS MUTUOS
SOBRE LA VIDA
LA BIENHECHORA

Esta Compañía, establecida bajo el principio de la mutualidad, y basada sobre el interés compuesto y la mortalidad, abre pólizas en sus oficinas generales, para todas las edades como para todas las clases de la sociedad, teniendo ya un capital suscrito de Ps. 22,821.

México, Junio 8 de 1866.

EL DIRECTOR GENERAL
TOMAS RAYA.

TÍTULO VII

De los seguros de conducción terrestre

315. Pueden asegurarse los efectos que se transporten por tierra, recibiendo por su cuenta el mismo conductor ó un tercero los daños que en ellos sobrevengan.

316. El contrato de seguro terrestre debe reducirse a póliza escrita, que podrá ser solemne, otorgándose ante escribano ó corredor, ó privada entre los contratantes: en este segundo caso se extenderá dos ejemplares de un mismo tenor, uno para el asegurador y otro para el asegurado.

317. La pólizas privadas no son ejecutativas sino después que los contratantes hayan reconocido judicialmente la legitimidad de sus firmas.

318. Las pólizas de seguro terrestre, sean privadas ó solemnes, contendrán los requisitos siguientes:

1º Los nombres y domicilios del asegurado, del asegurador y del conductor, si acaso no lo fuere el mismo asegurador.

2º Las calidades específicas de los efectos asegurados, con expresión de los bultos y de las marcas que tuvieron y el valor que se les dé en el seguro.

3º La porción que de este valor se asegure, si el seguro no se extendiese a la totalidad.

4º El premio convenido por el seguro.

5º La designación del lugar del recibo y el de la entrega de los efectos.

6º La del camino que haya de seguir el conductor.

7º Los riesgos de que se haya de hacer responsable los aseguradores.

8º El plazo en que se haya de se los riesgos de cuenta del segurador, si el seguro tuviese tiempo limitado, o bien la expresión de que su responsabilidad dure hasta verificarse la entrega de los efectos asegurados en el punto de su destino.

9º La fecha en que se celebre el con-

trato.

10º El tiempo, lugar y forma en que se haya de pagar los premios del seguro, ó las sumas aseguradas en su caso.

319. El seguro no puede contratarse sino a favor del legitimo dueño de los efectos que se aseguren, ó de personas que tengan derecho en ellos.

320. El valor que se de a los efectos asegurados no debe exceder del que tengan según los precios corrientes en el Punto a donde fueren destinados. El exceso en la dicha estimación será ineficaz respecto al asegurado.

321. No haciéndose excepciones en Póliza del seguro de algunos riesgos especialmente determinados, se tendrán por comprendidos en el contrato todos los daños que ocurran en los efectos asegurados de cualquiera especie que sean.

322. Los aseguradores no salvarán su Responsabilidad en los daños exceptuados del seguro, si no acuden a justificarlos cumplidamente ante la autoridad judicial del pueblo más inmediato al lugar en que Acaecieron dichos daños dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aurrencia.

TÍTULO VIII

De los seguros mercantiles

ART. 671.-Contrato de seguros es aquel Por el cual una de las partes se obliga mediante un precio, á responder é indemnizar á la otra del daño que podrían causarle ciertos casos fortuitos á que está expuesta.

Art. 672.- Llámase asegurador el que se Obliga a responder de los riesgos; asegurado, aquel á quien se responde de ellos; prima ó premio de seguro, el precio que exige El asegurador por su responsabilidad; y póliza de seguro, la escritura que se extiende Para hacer constar el contrato.

Art. 673.-El contrato de seguros es uno si no se otorga por escritura pública ó por póliza ante corredor.

Art. 674.-El seguro puede contratarse Con garantías accesorias, tanto por parte del Asegurado como del asegurador.

Art. 675.- Puede contratarse el seguro Para la persona del contratante ó para sus Herederos ú otras personas, con tal que se designen expresamente en la escritura.

Art. 676.-El seguro no se puede estipular sino por tiempo expresamente señalado por número de días, meses ó años, ó determinado por un acontecimiento que precise sus límites, mas no indefinidamente,

Art. 677.-En la póliza debe consignarse especificadamente los bienes que se aseguran y los acontecimientos de que responde el asegurador.

Art. 678.-La obligación del asegurador no comprende más que los bienes y acontecimientos expresamente señalados en el contrato.

Art. 679.- Puede el asegurador responder de la pérdida total de las cosas ó sólo de su deterioro.

Art. 680.-Si el seguro es parcial y de parte señalada de una cosa, ya de cierta cantidad en un crédito ya de un interés

determinado, el asegurador sólo responde de la parte designada, aunque se pierda toda la cosa.

Art. 681.-Pérdida la cosa ó causado el deterioro, el derecho ya adquirido á la indemnización es transmisible como cualquiera otro.

Art. 682.-El contrato de seguros es mercantil, si al estipularse concurren estas dos circunstancias: que intervenga en calidad de asegurador un comerciante ó compañía comercial que entre los ramos de su giro tenga el de seguros; y que el objeto de él sea la indemnización de los riesgos á que estén expuestas las mercancías ó negociaciones comerciales.

Art. 683.-Si son varios los aseguradores, cada uno responde de su obligación, y no tiene derecho de exigir que el asegurado le ceda sus acciones contra los demás.

Art. 684.-Si los aseguradores fueren solidarios, se observaran las reglas de la mancomunidad.

Art. 685.- En el caso fortuito no se comprende la fuerza mayor, si no se ha pactado expresamente.

Art. 686.-Pueden dos ó más comerciantes asegurarse mutuamente el daño fortuito que sobrevenga en sus mercancías ó negociaciones mercantiles.

Art. 687.- En el contrato de seguros mutuos cada contratante responde á proporción de los bienes que tiene asegurados.

Art. 688.-El asegurador debe pagar la indemnización estipulada; y ni él ni el asegurado, pueden alterarla por el mayor ó menor valor de la cosa pérdida.

Art. 689.-El asegurador, se libra del pago, si constatando desde luego cuál fue la cosa perdida y no habiendo disputa sobre su calidad y cuantía, la repone con otra

igual y de la misma calidad, cuando para ello está autorizado en el contrato.

Art. 690.- Cuando para reparar la cosa se necesite algún tiempo, el juez señalará el que sea prudente, salvo convenio de las partes.

Art. 691.-Si el asegurador, en virtud de convenio expreso, toma sobre sí la reposición de la cosa asegurada, está obligado á concluir la sea cual fuere su costo.

Art. 692.-Si estando asegurada la cosa, el asegurador paga el valor de ella ó todo lo convenido para el caso de pérdida, puede exigir que se le entreguen los restos de la cosa si los hubiere.

Art. 693.-El asegurador no puede suspender ni disminuir el pago, fundándose en las acciones que le conceden los artículos 2,866 y 2,867 del Código Civil.

Art. 694.-Si llegado el caso previsto, la cosa se ha libertado en todo ó en parte causando gastos de salvamento, están obligados el asegurador y el asegurado á pagar dichos gastos á prorrata de su interes; á ménos que el asegurador prefiera pagar el seguro.

Art. 695.- Cuando la cosa asegurada se consume ó muda de forma por el asegurado ó con su consentimiento, cesa la obligación del asegurador, aunque aquella se pierda después dentro del término señalado en el contrato.

Art. 696.-Puede estipular á su favor el seguro, no sólo el dueño de los bienes asegurados, sino también el que tenga en ellos algún interes; pero entonces este interes formará la materia del contrato y será el objeto exclusivo de la indemnización.

Art. 697.-La prueba de haber ocurrido el daño por caso fortuito y sin culpa del que lo experimentó, incumbe á éste.

Art. 698.-Además de los casos generales de culpa, la habrá en este contrato cuando el asegurado destinare la cosa asegurada á un uso indebido, y cuando en caso de desgracia no haya cuidado de evitar ó de disminuir los daños pudiendo hacerlo.

Art. 699.-El dueño que por pérdida ó deterioro de la cosa tenga acción contra un tercero, no la ejercitará sino mancomunadamente con el asegurador.

Art. 700.-Con lo que por dicha acción se obtuviese, se cubrirá primero el desembolso hecho por el asegurador; el sobrante pertenecerá al asegurado.

Art. 701.-Será nulo el contrato de seguros si al tiempo de celebrarlo, tenia conocimiento el asegurado de haber ocurrido ya el daño de que se le aseguraba, ó el asegurador de haberse ya preservado de él los bienes asegurados.

Art. 702.-En la póliza debe expresarse el precio del seguro, así como la suma de la indemnización. Si ésta fuere por deterioros, el importe de ellos se fijará por peritos; á no ser que los contratantes adopten otro medio.

Art. 703.- El precio del seguro puede fijarse libremente por las partes, y puede pagarse de una vez o en partes.

Art. 704.-Si la prima se ha pagado de una vez, sobrevenido el accidente ó vencido el término del contrato, no tiene el asegurado derecho para exigir la devolución de ninguna parte del precio que haya satisfecho.

Art. 705.-Si para el pago de la prima se ha convenido plazos, llegado el caso del seguro, tiene derecho el asegurador para descontar de la indemnización el importe de las pensiones que tendría que recibir hasta el vencimiento del término.

Art. 706.-No tiene lugar lo dispuesto en el artículo que precede, cuando en la póliza se expresa que sólo se reputarán precio las pensiones vencidas.

Art. 705.-Si se ha estipulado que el precio ó seguro se ha de satisfacer en prestaciones periódicas correspondientes á la duración del aseguramiento, y éstas no estuvieren debidamente satisfechas, el asegurador no responderá del daño cuando se sufra dentro del plazo del aseguramiento á que corresponda la prima no pagada.

Art. 708.-El asegurado sólo tiene derecho para reclamar la indemnización, cuando la pérdida o deterioro de la cosa sobreviene ántes de la conclusión del plazo

Art. 709.-Los que tengan algun giro mercantil en finca ajena, no podrán asegurar el valor del establecimiento sin asegurar el valor de la finca en favor del propietario, para el caso del siniestro; y si éste sobreviene, se observará respecto á la indemnizaciónlo dispuesto en los artículos 2,861 y 2,862 del Código Civil.

Art. 710.-Si por razón del giro mercantil establecido en finca urbana, tuvieren que introducirse en ésta materias combustibles ó inflamables, deberá contener la póliza además de los requisitos comunes:

I. Una certificación de los encargados de policía, por la que conste que los reglamentos de ésta no han sido violados en la importación y colocación de dichos efectos.

II. Nota expresa de haber dado aviso á los colindante, y haber contestado éstos de enterado.

Art. 711.-En el caso del artículo que precede, puede el asegurador estipular el derecho de hacer siempre que lo crea necesario, la inspección de los efectos y de su colocación.

Art. 712.-Es nulo el seguro de cosas Fungibles, si no se expresan claramente su Número, peso, medida, cantidad y calidad.

Art. 713.-En el contrato de transporte el conductor puede ser el asegurador.

Art. 714.-Las pólizas de seguros por transporte terrestre, contendrá las circunstancias siguientes:

I.Los nombres y domicilios del asegurador, del asegurado y del conductor de los efectos.

II. Las calidades específicas de los efectos asegurados, con expresión del número de bultos y de las marcas que tuvieren, y el valor que se les considere en el seguro,

III. La porción de este mismo valor que se asegure, si el seguro no se extendiese á su

totalidad.

IV. El premio convenido por el seguro.

V. La designación del punto donde se reciban los géneros asegurados, y del en que haya que hacerse la entrega.

VI. El camino que hayan de seguir los conductores.

VII. Los riesgos de que hayan de ser responsables los aseguradores.

VIII. El plazo en que hayan de ser los riesgos de cuenta del asegurador si el seguro tuviere tiempo limitado, ó bien la expresión de que su responsabilidad dure hasta verificarse la entrega de los efectos asegurados en el punto de su destino.

IX. La fecha en que se celebra el contrato.

X. El tiempo, lugar y forma en que se haya de pagar los premios del seguro ó las sumas aseguradas en su caso.

La forma de las pólizas será la misma aun cuando el conductor de los efectos sea su asegurador.

Art. 715.-No expresándose en la póliza del seguro algunos riesgos especialmente determinados, se tendrán por comprendidos en el contrato todos los daños que ocurran en los efectos asegurados, de cualquier especie que sean.

Art. 716.- Acaeciendo en los efectos asegurados un daño que esté exceptuado del seguro, será de cargo de los aseguradores justificarlo en debida forma ante la autoridad judicial del pueblo más inmediato al lugar en que acaeciere el daño, en el tiempo necesario para poderlo hacer; y sin esta justificación, no les será admitida la excepción que propongan para exonerarse de la responsabilidad del pago de los efectos que aseguraron.

Art. 717.-Los aseguradores se subrogan en los derechos de los asegurados, para repetir de los conductores los daños que hayan padecido los efectos asegurados de que ellos sean responsables con arreglo á las disposiciones del capítulo IV, del título V del libro I de este Código.

Art. 718.-Cuando el aseguramiento tiene por objeto el transporte de cualquiera cosa, y se designan la manera y medios de conducirla, así como el camino que debe seguirse, el asegurador queda libre de su obligación si se verifica el transporte con infracción del contrato.

Art. 719.-El aseguramiento no tendrá efecto cuando habiendo sido hecho para un transporte, éste deja de verificarse por caso fortuito o por fuerza mayor.

Art. 720.- En el caso del artículo que precede, el asegurador deberá devolver lo que por cuanta del seguro haya recibido, y si el transporte dejó de verificarse por culpa suya, será además responsable de los daños y perjuicios.

Art. 721.-Cuando el transporte deje de verificarse por alguna causa diversa de las designadas en los artículos anteriores, el asegurador sólo podrá cobrar el diez por ciento de la prima convenida.

Art. 722.-Si el transporte comenzó y no llegó a su término, el contrato surtirá todos sus efectos; a no ser que haya habido culpa de parte del asegurador, quien en este caso no sólo devolverá el seguro, sino que deberá pagar los daños y perjuicios.

Art. 723.-Si la cosa asegurada se pierde, y ántes de que se pague la indemnización se encuentra ó se tiene constancia del lugar donde se halla, el contrato continuará hasta su término; y el asegurador no tendrá obligación más que respecto de los deterioros que hubiere habido.

Art. 724.- Si la cosa perdida se hallare después de pagada la indemnización, el asegurado podrá á su arbitrio retener la cosa ó la cantidad que haya recibido, pero no ambas.

INICIATIVA DE LEY

SOBRE IMPUESTO A

COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Art. 1º. Las compañías de Seguros, nacionales o extranjeras, ya constituidas o que se constituyan en el futuro, quedan sujetas á las disposiciones de esta ley y demás relativas vigentes.

Art. 2º Las Compañías de Seguros de todas clases que se constituyan en la república, podrán comenzar sus operaciones, luego que hayan justificado ante la Secretaria de Hacienda, haber llenado los requisitos que exige el Código de Comercio, así como los contenidos en las prescripciones de esta ley.

Art. 3º Para comprobar que las Compañías de seguros tienen la aptitud lega a que se refiere el artículo, remitirán a la Secretaria de Hacienda:

- I. Copias legalmente certificadas de la escritura de Sociedad y de los estatutos aprobados en junta general.
- II. Una relación de los nombres y demás generales del Director o Gerente de la Sociedad y de los miembros de su Junta Directiva o Consejo de Administración.
- III. Un certificado del Registro del Comercio, que acredite haber cumplido con la ley en todo en lo que se refiere a registro e inscripción.
- IV. Un certificado de haber constituido la garantía que exige el artículo 7º de esta ley.

Art. 4º. Las Compañías de Seguros de cualquier clase, constituidas en el extranjero, y que pretendan hacer operaciones en la República, además de cumplir con lo prevenido en las tres primeras fracciones del artículo anterior, están obligadas a comprobar ante la Secretaria de Hacienda.

- I. La constitución de la garantía que exige el artículo 8º de esta ley.
- II. El nombramiento de un Agente con domicilio en la Capital de la República, o en otra población de la misma, si lo autorizare la Secretaría de Hacienda, y con poder bastante para responder ante el Gobierno y los Tribunales de la Federación por las operaciones de la Compañía.

Art. 5º Las Compañías de Seguros nacionales o extranjeras que estén constituidas y funcionando cuando esta ley se promulgue, acreditan dentro de los tres meses siguientes a su promulgación, que tienen la aptitud legal que ella exige, remitiendo a la Secretaría de Hacienda los comprobantes que se enumera en los artículos 3º y 4º.

Art. 6º Las Compañías nacionales de Seguros , constituidas, o que se constituyan en la República, garantizan el cumplimiento de sus obligaciones para con el público y para con el Gobierno, por medio de la adquisición de bienes inmuebles dentro de territorio de la República, o constituyendo en la Tesorería General de la Nación, o en el Banco Nacional de México, un deposito, bien sea en efectivo o en valores de la Deuda pública, que causen el 5 por ciento de rédito cuando menos.

Art. 7º El momento de ese depósito, o el valor de los inmuebles será de \$10.000 para toda clase de Compañías antes de comenzar sus operaciones, pero después del primer año y en

los sucesivo, servirá de regla el importe de las pólizas que estén vigentes, conforme a las siguientes proporciones:

A.- Hasta\$2.000,000 de pólizas.....\$ 10.000.

B.- Por cada millón de pesos más de pólizas, o fracción de millón.....\$ 5.000.

Art. 8º Las Compañías extranjeras de Seguros que estén funcionando o se establezcan en la República, constituirán la garantía de que habla el artículo anterior por doble cantidad de la que se les exige a las Compañías nacionales, tomando por base el importe de las pólizas vigentes en la República.

Art. 9º. Para fijar el valor en que deban estimarse los inmuebles que adquieran las Compañías de Seguros, así como los términos bajo los cuales deban constituirse la garantía, se observarán las bases que establezcan los reglamentos que expida el Ejecutivo.

Art. 10. La Secretaría de Hacienda organizará un servicio de inspección con el personal que estime suficiente, para vigilar que las Compañías de Seguros cumplan estrictamente las prescripciones de las leyes y reglamentos de la materia.

Art. 11. Todas las Compañías de Seguros están obligadas:

- I. A comunicar a la Secretaria de Hacienda, un informe mensual sobre las pólizas extendidas, los siniestros habidos, las primeras causadas y las plagas.
- II. A publicar mensualmente un informe legalizado del estado de los negocios de la Sociedad, que comprenda los puntos que señale el Reglamento, y exprese el importe de la reserva que corresponda a las pólizas mexicanas.
- III. A tener disposición de los Inspectores los libros y documentos relativos a las operaciones de la Compañía.

Art. 12. Por la protocolización de documentos a que estén obligados a las Compañías de Seguros, pagarán el impuesto del Timbre de documentos y libros, en la proporción siguiente.

- I. Cuando el capital o el activo social no exceda de un millón de pesos, por cada cien centavos.
- II. Cuando exceda un millón de pesos, pero no de veinte, pagará por el primer millón, a razón de diez centavos por cada cien pesos, y por los millones restantes, a razón de un centavo por cada cien pesos.
- III. Cuando exceda de veinte millones, satisfarán por los veinte primeros millones como indican las fracciones anteriores, y por los millones restantes, a razón de medio centavo por cada cien pesos.

Art. 13 Las pólizas que expidan las Compañías de Seguros sobre la vida, nacionales o extranjeras a personas que en el momento de expedirse la póliza vivan en la República, causarán por razón de la renta del interior del timbre de un cuarto por ciento sobre el total del importe seguro. La cuota de la Renta Interior se reducirán a cinco centavos por cada cien pesos sobre la cantidad asegurada cuando se trate de pólizas de incendio, accidentes y otros riesgos siempre que la duración del seguro no exceda de un año, pues en el caso de que exceda, se multiplicara la cuota por el número de años, sin que en ningún caso pueda multiplicarse por más de diez. En las pólizas no se causa el timbre de documentos y libros.

Art. 14 En lugar del impuesto que establece la fracción 73 de la Tarifa de la ley del Timbre, pagarán las Compañías de Seguros, mitad por sí y mitad por los asegurados, un cuarto por ciento sobre el importe de las primas anuales que reciban en la República. Art. 15. El pago se hará por bimestres vencidos y con arreglo a las formalidades que establezca el

reglamento. Los gerentes o directores de las Compañías, y los Agentes o Representantes cuando se traten de Compañías extranjeras, presentarán dentro de los diez primeros días de cada bimestre, una manifestación por duplicado que exprese las sumas que han recibido las primas en el bimestre próximo anterior, para que sirva de base a la liquidación del impuesto. Comprobada la exactitud de la manifestación o rectificada ésta en la forma debida, se les expedirá la constancia de pago correspondiente

Art. 16. La falta de presentación de las manifestaciones, datos, libros y documentos, así como su inexactitud en sentido desfavorable al Fisco, se castigarán con multas de \$50 a \$500.

Art. 17 La Secretaría de Hacienda acordará la suspensión de las Compañías de Seguros:

- I. Cuando sin llenas las formalidades requeridas para funcionar, hubiesen comenzado sus operaciones.
- II. Cuando dejaren de mantener en las proporciones que fijan los artículos 7º y 8º de esta Ley, la garantía que están obligados a constituir según el importe de las pólizas vigentes, siempre que requeridas oficialmente por la Secretaría de Hacienda, no cumplieren con ese requisito.

Art. 18 Las Compañías que se hallen establecidas en la República y no hayan cumplido con el precepto del artículo 265 del Código de Comercio, gozaran de un plazo improrrogable de tres meses, desde la fecha de la publicación de esta ley, para llenar ese requisito. Si pasados los tres meses no han hecho la protocolización, pagarán duplicada la cuota del Timbre que corresponda, sin perjuicio de la sanción que establece el Código de Comercio.

Art. 19. Las Compañías de Seguros quedan además sujetas al pago del timbre de documentos y libros y a la inspección fiscal en la forma y bajo las penas que respecto de los causantes del impuesto del Timbre establezcan las leyes.

Art. 20 Esta ley comenzará a regir el día 1º de noviembre próximo.

México, Septiembre 16 de 1892

EXPOSICION
DE LOS CUATRO LIBROS
DEL CODIGO CIVIL
DEL
DISTRITO FEDERAL
Y TERRITORIO
DE LA BAJA-CALIFORNIA.
QUE HIZO LA COMISION
Al presentar el proyecto al Gobierno de la Union.

Fuente: Blanquel, Eduardo. Nuestras Historias México y el Grupo Nacional Provincial, México, GNP, 1979,

Ministerio de Justicia é Instruccion pública.

SECCION 1ª

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**BENITO JUAREZ**, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"Artículo 1º Se aprueba el Código Civil que para el Distrito Federal y Territorio de la Baja-California, formó, de orden del Ministerio de Justicia una comision compuesta de los CC. Licenciados Mariano Yañes, José María Lafragua, Isidro Montiel y Rafael Dondé.

"Este Código comenzará á regir el 1º de Marzo de 1871.

"Artículo 2º Desde la misma fecha quedará derogada toda la legislacion antigua, en las materias que abrazan los cuatro libros de que se compone el expresado Código.

"Salon de sesiones del Congreso de la Union. México, Diciembre 8 de 1870.—*José María Lozano*, diputado presidente.—*Guillermo Valle*, diputado secretario.—*Protasio P. Tagle*, diputado secretario."

El Código á que se refiere el decreto anterior, es el siguiente:

23586

Universidad
Iberoamericana



LA NACIONAL
Compañía de Seguros sobre la Vida, S.A.
DE MÉXICO

Número 11067

EN VIRTUD DE LA SOLICITUD presentada con fecha veinte y ocho de Noviembre de 1910 suscripta por el Señor Don FERNANDO SANCHEZ CASTELLANOS

para obtener de esta Compañía una Póliza de seguro sobre su vida y conviniendo en pagar la prima de \$ UN MIL VEINTE Y CINCO 00 que vencerá los días tres de Diciembre de cada año hasta completar el período de diez años, y por cuyas primas se otorgarán los recibos correspondientes.

Suma asegurada \$ 10,000

"LA NACIONAL," COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, S. A., de acuerdo con las cláusulas insertas al dorso de esta Póliza, pagará en sus Oficinas de la Ciudad de México la suma de DIEZ MIL PESOS el día 3 de Diciembre de 1920 al Señor FERNANDO SANCHEZ CASTELLANOS si en caso de que su muerte ocurriese antes de esa fecha, pagará dicha suma a los

Edad 26

Prima Anual \$ 1,025.00

Albaceas, ó cesionarios del asegurado, siempre que el seguro se halle en vigor y una vez presentadas y aprobadas por la Compañía las pruebas del fallecimiento del referido asegurado.

EN FE DE LO CUAL, "LA NACIONAL," COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, S. A., expide la presente Póliza que firman dos miembros de su Consejo de Administración y el Director General, en la Ciudad de México, el día tres de Diciembre de 1910.

[Signature]
CONSEJERO.

[Signature]
CONSEJERO.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL.

Fuente: Blanquel, Eduardo. Nuestras Historias México y el Grupo Nacional Provincial, México, GNP, 1979,

LA NACIONAL
Compañía de Seguros sobre la Vida, S.A.
DE MÉXICO

Número 11.007

EN VIRTUD DE LA SOLICITUD presentada con fecha veinte y ocho de Noviembre de 1910 suscrita por el Sr. FERNANDO RANCHERZ CASTELLANO para obtener de esta Compañía una Póliza de seguro sobre su vida y conviniendo en pagar la prima de \$ UN MIL QUINIENTOS Y CINCUENTA 00 que vencerá los días tres de agosto de cada año hasta completar el periodo de veinte años y por cuyas primas se otorgarán los recibos correspondientes.

Suma asegurada \$ 10,000

“LA NACIONAL,” COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, S. A., de acuerdo con las cláusulas insertas al dorso de esta Póliza, pagará en sus Oficinas de la Ciudad de México la suma de UN MIL PESOS en caso de fallecimiento del asegurado.

Edad 26

Prima 40.00

EN FE DE LO CUAL, “LA NACIONAL,” COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, S. A., expide la presente Póliza que firman dos miembros de su Consejo de Administración y el Director General, en la Ciudad de México, el día tres de Noviembre de 1910.

[Signature]
CONSEJERO.

Carl Heymer
CONSEJERO.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL.

Fuente: Martín del Campo, Rafael y Eduardo Bernal Salinas. Memorias del Centenario de Grupo Nacional Provincial un Siglo de Retos y Logros 1901-2001, México, GNP, 2002.

